



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXV

Número 46

Lunes 9 de Junio del 2025

## CONTENIDO

Índice en la página número 56.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

## EDICTOS

Convocatoria a Remate en Primera y Pública Almoneda expediente número 1278/2018, radicado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por José Ángel Mayorquin Carrillo y Otros, en contra de Sociedad Cooperativa de Transportes de Material para la Construcción Arroyos Cuates, S.C.L. se señalaron las nueve horas con treinta minutos del doce de agosto de dos mil veinticinco, a fin de que tenga verificativo la diligencia de remate en primera y pública almoneda, del bien inmueble objeto del procedimiento de remate, consistente en:

Casa habitación, con uso de suelo habitacional, ubicado en lote 006, manzana 77, zona 01, en el municipio de Empalme, Sonora, con uso de superficie de 278.00 m<sup>2</sup>, clave catastral 260001303006, con las siguientes medidas y colindancias:

Al **Noreste** en 17.50 metros, con lote número 004.

Al **Sureste** en 16.00 metros, con calle sin nombre.

Al **Noroeste** en 15.50 metros, con calle cuatro.

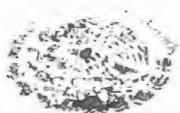
Al **Suroeste** en 17.70 metros, con lote número 005.

Mismo inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el número de inscripción 71000, de la sección inmobiliaria, libro 1, volumen 1939, del año dos mil cinco, a nombre de **Sociedad Cooperativa de Transportistas de Materiales para la Construcción Materialistas de Arroyos Cuates, S.C.L.**

Por lo que se ordena convocar a postores y acreedores registrales por medio de la **publicación de edictos que se haga por dos veces de siete en siete días en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, periódico local Tribuna Sonora, así como en los estrados de este Juzgado**, en la inteligencia que la postura legal para el inmueble objeto del procedimiento de remate, lo es la cantidad que cubra las dos terceras partes de **\$625,000.00 (seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional)**, del inmueble objeto del remate, cantidad esta obtenida del avalúo pericial más alto.

Por otra parte, se les deberá hacer saber a los postores y acreedores que deberán comparecer en la hora y fecha señalada, en el local que ocupa este H. Juzgado a efectos de que si tienen interés intervengan en el remate de referencia, asimismo las personas interesadas en participar como postores deberán comparecer iniciada la diligencia de remate, exhibiendo la boleta de depósito correspondiente.

EN GUAYMAS, SONORA A 20 DE MAYO DE 2025  
SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. ILSE MARITZA MOLINA BELTRAN.

  
**JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
DE GUAYMAS SONORA.**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

EXPEDIENTE 1140/2023 DEL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR **BRYAN MARTINEZ CASTRO** EN CONTRA DE **HIRAM ARNOLDO DUARTE CORDOVA**, EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS **NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO** PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE:

PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360050114012, LOTE 5, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO LA ENCANTADA, LOCALIZACIÓN CALLE TEMAZCAL NUMERO 10, SUPERFICIE DE 226.10 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 22.48 METROS CON CLAVE CATASTRAL 50-114-013; AL SUR EN 22.73 METROS CON CLAVE CATASTRAL 50-114-011, AL ESTE EN 10.00 METROS CON CALLE TEMAZCAL; Y AL OESTE EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, LE CORRESPONDE SUPERFICIE DE AREA JARDINADA 31.390 M2 INDIVISO JARDINADA 1.56% SUPERFICIE VIALIDAD 139.070 M2, INDIVISO VIALIDAD 1.55% Y SUPERFICIE GENERAL, AREA JARDINADA 16.13 M2, INDIVISO AREA JARDINADA 0.25%, SUPERFICIE VIALIDAD 31.51 M2, INDIVISO VIALIDAD 0.26%, LO QUE SUMADO DA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 444.199 M2, CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE HIRAM ARNOLDO DUARTE CORDOVA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 562905, VOLUMEN 52762 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERAN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HABLES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO RESPECTIVO, CON LA QUE DEBERA COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO EXHIBIRLA DESDE LUEGO Y A MAS TARDAR DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 457 FRACCION IV Y 458 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.

SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE **\$4,190,000.00 PESOS** (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS.



C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. EMILIANO BARRON RUIZ.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

--- PUBLÍQUESE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** Y EN EL PERIODICO **EL IMPARCIAL Y/O EXPRESO**.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.  
HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICTO:**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**PRIMERA ALMONEDA**

EXPEDIENTE **132/2011** DEL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR **BRYAN MARTINEZ CASTRO** EN CONTRA DE **JESUS COTA SAAVEDRA Y MARIA LORETO BURRUEL FLORES**, EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALQ LAS **NUEVE HORÁS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO** PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE:

PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360009589006, LOTE 6, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO CASA LINDA, LOCALIZACIÓN AVENIDA ARDILLAS NUMERO 121, SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 7.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.50 METROS CON AVENIDA ARDILLAS, AL ESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 5, Y AL OESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 7, CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE **JESUS COTA SAAVEDRA Y MARIA LORETO BURRUEL FLORES**, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 390543, VOLUMEN 22399 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERAN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HABLES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO RESPECTIVO, CON LA QUE DEBERA COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO EXHIBIRLA DESDE LUEGO Y A MAS TARDAR DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 457 FRACCION IV Y 458 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.

SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE **\$460,000.00 PESOS** (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS.



**C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.**

**LIC. EMILIANO BARRON RUIZ.**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.**

--- PUBLÍQUESE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** Y EN EL PERIODICO **EL IMPARCIAL Y/O EXPRESO**.



**Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México**

Secretaría "A"

Expediente Número: 1421/2008

## EDICTO DE REMATE

En los autos que obran dentro del expediente 1421/2008 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JAVIER VILLANUEVA LÓPEZ en contra de MARTÍNEZ BACASEGUA MIGUEL ÁNGEL y MARÍA YNES ÁLVAREZ FÉLIX DE MARTÍNEZ, la C. Juez Interina Cuadragésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México dictó un auto que a la letra dice:

... En la Ciudad de México a tres de abril de dos mil veinticinco.

... y por corresponder al estado de los autos, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecta del bien inmueble hipotecado, identificado como DEPARTAMENTO "B" , DEL MODULO UBICADO EN LOTE 24-A MANZANA IX (NOVENA) CON NUMERO OFICIAL 28 (VEINTIOCHO), DE LA CALLE ÉBANO, DE LOS "CONDOMINIOS PALENQUE", DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DEL BOSQUE" EN CIUDAD DE NOGALES SONORA Y LA PARTE INDIVISA QUE LE CORRESPONDE DEL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, cuyas características obran en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquense postores mediante edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno de la ciudad de México y publicados en el periódico DIARIO IMAGEN, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código en cita, y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción del suscrito Juez gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN NOGALES, ESTADO DE SONORA, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva cumplimentar en sus términos el presente proveído y ordene la publicación de los edictos en los lugares de costumbre y en el periódico de circulación de dicha localidad que tenga a bien señalar el C. Juez exhortado por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación doce días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en razón de la distancia conforme lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, facultando al C. Juez exhortado para acordar promociones de la parte actora, girar oficios de estilo y en general todo aquello necesario a fin de dar cumplimiento al presente proveído...



EN LA CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE ABRIL DEL 2025  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO GERARDO ULISES GUERRERO BAUTISTA.

JUZGADO CUADRAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PROPIEDAD

publicación por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo



EDICTO:

C. IRANIA PARRA PARRA  
P R E S E N T E

--- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 953/2024, PROMOVIDO POR CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA IRANIA PARRA PARRA, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A IRANIA PARRA PARRA, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO Y VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO SE LE NOTIFICA Y REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES.- A).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$1'393,085.84 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE DISPOSICIÓN DE CAPITAL EFECTUADA POR LA DEUDORA EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.B).-EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS, VENCIDOS Y NO PAGADOS, CALCULADOS DESDE EL DÍA 01 DE MAYO DE 2019, INCLUSIVE HASTA LA FECHA EN QUE SE DE POR VENCIDO EL CONTRATO, A RAZÓN DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA BASE DE LA ACCIÓN ESPECÍFICAMENTE EN SU CLÁUSULA QUINTA DEL CAPÍTULO TERCERO. C).- EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, GENERADOS DESDE LA FECHA DEL PRIMER INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS AMORTIZACIONES, INCLUSIVE, MÁS LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO A RAZÓN DEL INTERÉS MORATORIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2285 Y 2291 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO.D).- EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO NO PAGADAS, DETERMINADAS CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA NOVENA CAPÍTULO TERCERO DEL CONTRATO DE CRÉDITO CELEBRADO QUE SE EXHIBE, MÁS LAS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, E).- EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS DE PROCEDIMIENTO DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, POR LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE TODOS DEL AÑO 2019; ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE TODOS DEL AÑO 2020; ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE TODOS DEL AÑO 2021; ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE TODOS DEL AÑO 2022; ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE TODOS DEL AÑO 2023; ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL TODOS DEL AÑO 2024; MÁS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, DE CONFORMIDAD CON LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA CAPÍTULO TERCERO DEL CONTRATO DE CRÉDITO CELEBRADO. F).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO SE ORIGINEN. G).- EN CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LA SENTENCIA DEFINITIVA SE PROCEDA AL REMATE DE LOS BIENES HIPOTECADOS Y CON SU PRODUCTO O LA ADJUDICACIÓN SE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- HACIENDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DE TAL TERMINO PROPORCIONE DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO Y DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (AMBOS) HACIENDOSELE DEL CONOCIMIENTO QUE DE NO CUMPLIR CON TALES CARGAS PROCESALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 170, PARRAFO CUARTO, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, EN RELACION DIRECTA CON EL PUNTO SEGUNDO DE ACUERDO GENERAL NUMERO 14/2020 DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A REALIZARSE POR CORREO ELECTRONICO LE SURTIRAN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACION EN LISTA DE ACUERDO Y SITIO OFICIAL EN INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA; Y, DE OMITIR LA DESIGNACION DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES QUE CONFORME A LA LEY DEBAN HACERSELE PERSONALMENTE, SE HARAN POR CEDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SITIO OFICIAL EN INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. ASIMISMO HAGASELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.

Ciudad Obregón, Sonora, 25 de Febrero de 2025  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL.



  
LIC. DANIEL ALFONSO MEZA SANDOVAL

PUBLICACION: Tres veces consecutivas.  
PERIODICOS: Boletín Oficial del Estado y Periódico de mayor circulación en esta Ciudad.  
TABLEROS: Estrados de este Juzgado.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
AVENIDA NIÑOS HEROES #132  
TORRE SUR PISO 9  
SECRETARIA "B"  
JUZGADO 18° CIVIL  
EXPEDIENTE 6/2021

"2025 Año de la Mujer Indígena"

## EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

### SE CONVOCA POSTORES:

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovidas por BANCO INBURSA S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA; en contra de INSTITUTO AMERICANO DE HERMOSILLO A.C., y MYRIAM BARCELO DURAZO también conocida como MIYRIAM BARCELO DURAZO, expediente número 6/2021. EL C. JUEZ DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTO UNOS AUTOS EN AUDIENCIA Y AUTOS QUE EN LO CONDUCTENTE DICEN: "...EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO..." "...se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIERCOLES DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, respecto del bien inmueble hipotecado antes mencionado cuyas características obran en autos, en el entendido de que la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda es la de \$39,520,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo prepararse la misma en los términos que se encuentra ordenado en autos, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código procedimental en cita, esto es consignar previamente, por cualquiera de los medios permitidos por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, que sirva para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, asimismo, en su caso deberán estar vigentes tanto el avalúo como el certificado de gravámenes a la fecha en que se celebre el remate y respetando en todo momento la sana distancia entre los comparecientes..." "...EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO..." "...para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del inmueble hipotecado, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por UNA SOLA OCASIÓN en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería de la Ciudad de México y se publicarán en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles; sirviendo de base para tal efecto la cantidad de \$39,520,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) ya con la rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida y gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicarlos en el Diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, debiendo parte interesada realizar lo conducente para la publicación de los edictos respectivos en los términos aquí ordenados, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código procedimental en cita, esto es, consignar previamente, por cualquiera de los medios permitidos por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, que sirva para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos..." "Ciudad de México, cuatro de octubre de dos mil veinticuatro..." debiéndose de preparar la misma, tal y como se encuentra ordenado en autos de veintidós de enero y uno de febrero ambos de dos mil veinticuatro..." con la salvedad de que la cantidad que servirá de base para tal efecto será la de \$49,400,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)..." "Ciudad de México, uno de febrero de dos mil veinticuatro..." y a fin de ser congruente con las propias constancias de autos y evitar futuras y posibles confusiones o nulidades se precisa los proveídos de veintidós de enero pasado..." "...por cuanto hace al inmueble ahí referido y que corresponde a: "...LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 53 CINCUENTA Y TRES, UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES IGNACIO COMONFORT Y JOSE MARIA ÁVILA, HERMOSILLO SONORA..." y no como quedo asentado, debiendo formar parte el presente proveído del que se precisa..." "Ciudad de México, veintidós de enero de dos mil veinticuatro..." para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda..." "...cuyas características obran en autos, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por UNA SOLA OCASIÓN en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería de la Ciudad de México y se publicarán en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Cíviles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, se amplía el término para la publicación de los edictos por el término de DIEZ DÍAS MÁS en razón a la distancia, sirviendo de base para tal efecto la cantidad de \$48,200,000.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio del avalúo rendido en autos..."

### DESCRIPCIÓN DE LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL INMUEBLE MATERIA DEL REMATE.

DEL TERRENO AL NORTE 73.20 METROS CON CALLE JOSÉ MARTA ÁVILA,  
AL SUR 19.35 METROS CON 11.30 METROS CON 44.95 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR  
AL ESTE: 46.45 METROS CON CALLE IGNACIO COMONFORT  
AL OESTE; 34.00 METROS CON CALLE MELCHOR OCAMPO  
INDIVI TERR: 100.000% SUPERFICIE: 3.137.00 M2

CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE MAYO DE 2025.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JOEL MORENO RIVERA

JMR/epcm



## EDICTO

**Elizabeth Mendivil Ibarra, en su carácter de representante legal del demandado José Esparza Garibay y/o Panfilo Esparza Garibay y/o Panfilo Esparza:**

En el Exhorto 19/2025 del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, derivado del expediente número 177/2022, juicio civil ordinario (nulidad), promovido ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia con residencia en Ahuacatlán, Nayarit, promovido por José Aguiar Yáñez, Martín Aguiar Yáñez y Salvador Aguiar Yáñez contra Beatriz Aguiar Zepeda, Joaquin Aguiar Zepeda, Zenaida López Aguiar, en su calidad de Herederos de la sucesión a bienes de Joaquin Aguiar Yáñez, así como de José Esparza Garibay, Amelia Morales Hernández, Eleno Becerra Zepeda, Jefe del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio con residencia en Ixtlan del Rio, Nayarit; Jefe de la Oficina de Catastro e Impuesto Predial de Amatlan de Cañas, Nayarit y Director Estatal Notariado.

Mediante auto de veintisiete de enero de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por edictos a Elizabeth Mendivil Ibarra, en su carácter de representante legal del demandado José Esparza Garibay y/o Panfilo Esparza Garibay y/o Panfilo Esparza. Haciéndosele saber que tiene una demanda interpuesta en su contra por la nulidad absoluta y la cancelación de la escritura publica número 2503 (dos mil quinientos tres), de veintidós de marzo de 1984, mil novecientos ochenta y cuatro, pasada ante la fe del licenciado Samuel Hernández Ledezma, Juez de Primera Instancia en Funciones de Fedatario Publico por receptoría, misma que fue inscrita en el Registro Publico de la Propiedad bajo la partida 1041, Tomo V, Sección I, Serie A; Asimismo, se le hace saber que cuenta con el plazo legal de **nueve días** para dar contestación a la demanda, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, acusándole la correspondiente rebeldía y por perdido el derecho para hacerlo y además deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en Ahuacatlán, Nayarit, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le practicarán por medio de listas que se publiquen en los estrados del Juzgado, a excepción de la sentencia definitiva que al efecto se dicte, misma que deberá de practicarse de manera personal, lo anterior en los términos en que fueron ordenados en el auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, concediéndosele **cinco días mas por razón de la distancia**. Haciéndosele saber que se le dejarán a su disposición en el Juzgado de origen del juicio las copias del escrito de demanda.

Ciudad Obregón, Sonora, a siete de marzo de dos mil veinticinco.

  
Licenciado Daniel Alfonso Meza Sandoval.

Secretario Primero de Acuerdos.

  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. GEORGINA TORRES LUGO  
P R E S E N T E

--- JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 01/2023, PROMOVIDO POR CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR ZENDERE HOLDING I, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA GEORGINA TORRES LUGO, ORDENOSE NOTIFICAR POR EDICTOS A GEORGINA TORRES LUGO, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.- SE LE NOTIFICA QUE: A).- SE LE NOTIFIQUE A LA PARTE DEMANDADA, QUE CON FECHA 04 DE ABRIL DE 2022, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 110303, LIBRO 4553, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 227 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, QUE CONTIENE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA MERCANTIL DE CRÉDITOS A TRAVÉS DEL CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA DE DERECHOS DE CRÉDITO Y OTROS DERECHOS DE COBRO, INCLUYENDO LOS DERECHOS LITIGIOSOS, DERECHOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, DERECHOS ADJUDICATARIOS Y DERECHOS FIDEICOMISARIOS QUE SE RELACIONAN EN LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE Y EN DONDE APARECE EL CRÉDITO MATERIA DEL PRESENTE EXPEDIENTE, CELEBRADO ENTRE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY DENOMINADA BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO EN SU CALIDAD DE CEDENTE Y CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO EN EL CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA SOBRE DIVERSOS CRÉDITOS, DERECHOS DE COBRO Y DERECHOS LITIGIOSOS, QUE ENTRE LOS DERECHOS DE CRÉDITO, TRANSMITIDOS EN EL CONTRATO DE CESION, RELACIONADO EN INCISO ANTERIOR DE ESTE ESCRITO, SE ENCUENTRAN LOS DERECHOS DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, CONTENIDO EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 47,716, VOLUMEN 1192, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS CASTRO OBREGON, SUPLENTE DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 25, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO JESUS LUIS CASTRO FLORES, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD; CELEBRADO ENTRE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CON LA SEÑORA GEROGINA TORRES LUGO EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO.- C).- SE LE NOTIFIQUE A LA PARTE DEMANDADA QUE EL DOMICILIO PARA CUMPLIR SUS OBLIGACIONES DE DAR Y PAGO PACTADAS EN EL CONTRATO DE CRÉDITO, MENCIONADO EN EL INCISO ANTERIOR, CELEBRADO INICIALMENTE CON LA CEDENTE Y DEL QUE ES AHORA TITULAR MI MANDANTE, ES EL DOMICILIO DE MI REPRESENTADA UBICADO EN CALLE JAIME BALMES #11 TORRE A, PISO 7, COLONIA LOS MORALES POLANCO, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, CDMX; NUMERO CONVENIO CIE:BBVA BANCOMER CIE 012914002, NÚMERO REFERENCIA DE PAGO 2250024615, DE LA INSTTUCIÓN BANCARIA BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO.- D).- SE REQUIERA A LA PARTE DEUDORA DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SÉPTIMA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO, HAGA PAGO DE LAS AMORTIZACIONES VENCIDAS, DERIVADAS DEL CONTRATO DE CRÉDITO MENCIONADO EN EL INCISO B) ANTERIOR, TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DEL ESTADO DE CUENTA QUE SE ACOMPAÑA, TIENE UN ADEUDO POR AMORTIZACIONES VENCIDAS QUE VAN DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2019 AL MES DE OCTUBRE DE 2022.- HACIENDOSELE SABER A LA INTERPELADA QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS NO IMPLICAN CUESTION LITIGIOSA ALGUNA SINO UNICA Y MERAMENTE UNA NOTIFICACION O INTERPELACION JUDICIAL. ASIMISMO HAGASELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.

Navojoa, Sonora, 17 de Febrero de 2025  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL.

LIC. MARIBEL CASTRO SILLAS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

PUBLICACION: Tres veces consecutivas.  
PERIODICOS: Boletín Oficial del Estado y Periódico "El Imparcial".  
TABLEROS: Estrados del Juzgado.

## EDICTOS

**JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESUNCIÓN DE MUERTE) PROMOVIDO POR MYRNA GUADALUPE CRUZ PESQUEIRA, SE ORDENA NOTIFICAR A CARLOS HUMBERTO AMADOR URÍAS LA RESOLUCIÓN DE 09 DE MAYO 2025 POR MEDIO DE EDICTOS ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y DE LO FAMILIAR CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA DEL GUAYMAS, SONORA. EXP 238/23.**

**PRIMERO.-** Este Juzgado es y fue **COMPETENTE** para conocer y decidir del presente juicio.

**SEGUNDO.-** La VIA intentada por el actor es la **CORRECTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 836 y 837 del Código en consulta.

**TERCERO.-** Se declara **PROCEDENTE** el procedimiento de declaración de **PRESUNCIÓN DE MUERTE POR DESAPARICIÓN** de **CARLOS HUMBERTO AMADOR URÍAS**, en mención; en consecuencia:

**CUARTO.-** En lo que respecta a los posibles bienes muebles e inmuebles propiedad del declarado presunto muerto, en términos del numeral 506 del Código de Familia del Estado de Sonora, a la promovente se le dejan a salvo los derechos para que haga valer lo que a derecho corresponde en la vía y forma correcta.

En lo mismos términos, resulta extensivo aclarar que cualquier derecho susceptible de garantizar las posibles reclamaciones respecto a las acciones administrativas, laborales o judiciales relativas al señor **CARLOS HUMBERTO AMADOR URÍAS**, que necesiten reclamarse como una consecuencia directa de haberse declarado formalmente la presunción de muerte por desaparición del mismo, se le deja a salvo los derechos para que haga valer lo que a derecho corresponde en la vía y forma correcta.

**QUINTO.-** Toda vez que de quien se solicitó la presunción de muerte por desaparición en términos del artículo 505 en relación con el numeral 478 del Código de Familia para el Estado de Sonora, **CARLOS HUMBERTO AMADOR URÍAS** fue citado por edictos; por tal virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 251 fracción V y 376 fracción II de la Ley Adjetiva Civil Local se ordena

DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL Y DE LO FAMILIAR  
CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
GUAYMAS, SONORA

notificar la presente resolución a este último, mediante edictos que se publicarán por una sola vez de los puntos resolutivos, en el Boletín Oficial del Estado, además, en el Periódico Tribuna que se edita en esta ciudad de Guaymas, Sonora, así como, en los Estrados de este Tribunal, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, interponga el medio de impugnación que considere oportuno.

**SEXTO.-** Una vez que quede firme el procedimiento que se atiende, conforme lo dispone el artículo 645 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, gírese atento oficio que contenga copia certificada de la resolución que se dicta y copia certificada de acta de nacimiento 1486, relativa al nacimiento de CARLOS HUMBERTO AMADOR URÍAS, expedida por el Oficial del Registro Civil de Guaymas, Sonora, con fecha de registro el doce de junio de mil novecientos setenta y dos, gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil de Guaymas, Sonora, a fin de que haga las anotaciones correspondientes en el acta de nacimiento del presunto muerto., previo pago de derechos que fije el arancel y que deberán cubrir el interesado.

**SÉPTIMO.-** Además, una vez hecho lo anterior, expídase al promovente copia debidamente certificada de la presente resolución y hágasele devolución a la parte actora de los documentos que exhibió anexo a su escrito inicial de demanda, previa razón y firma de recibo que deje en autos para constancia.

Notifíquese personalmente a la actora MYRNA GUADALUPE CRUZ PESQUEIRA, el contenido de la presente resolución, en la inteligencia de que el término para interponer el recurso de apelación será de tres días, a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172, 376 fracción III y 844, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

GUAYMAS, SONORA A 20 DE MAYO DE 2025

  
**SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS FAMILIAR  
LIC. CLARIZA BELEM BALLESTEROS LÓPEZ.**

SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS FAMILIAR  
DE LO CIVIL Y DEL FAMILIAR  
CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
GUAYMAS

**PUBLÍQUESE ESTE EDICTO UNA SOLA VEZ, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PRINCIPAL PERIÓDICO DE ESTA CIUDAD.**

## EDICTOS

Juicio **Ordinario Civil**, (acción de pago de pesos), expediente número **1004/2023**, promovido por **Condominios Pilar**, en contra de **Romelia Valenzuela**, se ordenó notificar por edictos de los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva dictada el **veintiuno de marzo de dos mil veinticinco**, a la demandada **Romelia Valenzuela**.

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Este Tribunal fue competente para conocer y decidir del presente juicio, así como correcta fue la vía elegida por la demandante, ello de conformidad con los considerandos I y II, respectivamente.

**SEGUNDO.** La parte actora acreditó plenamente los extremos de la acción de pago de pesos, según lo exteriorizado en el considerativo **VIII**; en consecuencia:

**TERCERO.** Se condena a la demandada **Romelia Valenzuela**, a pagar a favor de **Condominios Pilar**, la cantidad de **\$3,016.00** (tres mil dieciséis dólares 00/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos de América), o su equivalente en moneda nacional, por concepto de cuotas de mantenimiento y contribuciones para el fondo de reserva generados a partir del mes de **diciembre de dos mil cinco** al mes de **diciembre de dos mil veintiuno**, acorde al estado de liquidación de adeudos exhibido y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**CUARTO.** Se condena a la demandada **Romelia Valenzuela**, a pagar a favor de la parte actora los **intereses moratorios** sobre saldo insoluto a razón del **2%** (dos por ciento) mensual sobre las cuotas de mantenimiento y fondo de reserva aprobada por la asamblea de condóminos de la moral actora, generados a partir del mes de **diciembre de dos mil cinco** al mes de **agosto de dos mil veintitrés** —fecha de la interposición de la demanda— y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental

**QUINTO.** Se condena a la demandada **Romelia Valenzuela**, al pago del **50%** (cincuenta por ciento) más sobre las cuotas condominales e intereses moratorios generados a partir del mes de **diciembre de dos mil cinco** al mes de **agosto de dos mil veintitrés** —fecha de la interposición de la demanda— y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**SEXTO.** Se condena a la demandada **Romelia Valenzuela** a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas que haya erogado en esta instancia con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal liquidación en la vía incidental, de conformidad con lo expuesto en el considerando **IX**.

**SÉPTIMO.** Se **absuelve** a la demandada al pago de la prestación marcada con el inciso **D)**, de conformidad con lo razonado en el considerando **VIII**.

**OCTAVO.** Notifíquese personalmente a las partes, de conformidad con lo razonado en el considerando **X**.

Notifíquesele a los demandados **Notifíquesele** a la demandada **Romelia Valenzuela**, mediante publicación de **edictos** por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, periódico local La Tribuna de Sonora, en la inteligencia de que cuenta con el término de sesenta días para apelar la sentencia.

**GUAYMAS, SONORA A 28 DE MARZO DEL 2025**  
**SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.**  
**LIC. ILSE MARITZA MOLINA BELTRAN.**

## EDICTOS

Juicio **Ordinario Civil**, (acción de pago de pesos), expediente número **1035/2023**, promovido por **Condominios Pilar**, en contra de **Robert P. Galvin y Susan Beglin**, se ordenó notificar por edictos de los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada el **veintiuno de marzo de dos mil veinticinco**, a los demandados **Robert P. Galvin y Susan Beglin**.

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Este Tribunal fue competente para conocer y decidir del presente juicio, así como correcta fue la vía elegida por la demandante, ello de conformidad con los considerandos I y II, respectivamente.

**SEGUNDO.** La parte actora acreditó plenamente los extremos de la acción de pago de pesos, según lo exteriorizado en el considerativo **VIII**; en consecuencia:

**TERCERO.** Se condena a los demandados **Robert P. Galvin y Susan Beglin**, a pagar a favor de **Condominios Pilar**, la cantidad de **\$3,248.00** (tres mil doscientos cuarenta y ocho dólares 00/100 monda del curso legal de los Estados Unidos de América), o su equivalente en moneda nacional, por concepto de cuotas de mantenimiento y contribuciones para el fondo de reserva generados a partir del mes de **marzo de dos mil diez** al mes de **marzo de dos mil veintiuno**, acorde al estado de liquidación de adeudos exhibido y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**CUARTO.** Se condena a los demandados **Robert P. Galvin y Susan Beglin**, a pagar a favor de la parte actora los **intereses moratorios** sobre saldo insoluto a razón del 2% (dos por ciento) mensual sobre las cuotas de mantenimiento y fondo de reserva aprobada por la asamblea de condóminos de la moral actora, generados a partir del mes de **marzo de dos mil diez** al mes de **agosto de dos mil veintitrés** y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**QUINTO.** Se condena a los demandados **Robert P. Galvin y Susan Beglin**, al pago del **50%** (cincuenta por ciento) más sobre las cuotas condominales e intereses moratorios generados a partir del mes de **marzo de dos mil diez** al mes de **agosto de dos mil veintitrés** y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**SEXTO.** Se condena a los demandados **Robert P. Galvin y Susan Beglin** a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas que haya erogado en esta instancia con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal liquidación en la vía incidental, de conformidad con lo expuesto en el considerando **IX**.

**SÉPTIMO.** Se absuelve a los demandados al pago de la prestación marcada con el inciso **D)**, de conformidad con lo razonado en el considerando **VIII**.

**OCTAVO.** Notifíquese personalmente a las partes, de conformidad con lo razonado en el considerando **X**.

Notifíquesele a los demandados **Robert P. Galvin y Susan Beglin** mediante publicación de edictos por una sola vez de los puntos resolutive en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, periódico local La Tribuna de Sonora, en la inteligencia de que cuentan con el término de sesenta días para apelar la sentencia.

GUAYMAS, SONORA A 28 DE MARZO DEL 2025  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.  
LIC. MARLON ALBERTO ZUÑIGA TORRES.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DEPARTAMENTO DE DEFENSA  
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO  
DE GUAYMAS SONORA.

## EDICTOS

Juicio **Ordinario Civil**, (acción de pago de pesos), expediente número **1087/2023**, promovido por **Condominios Pilar**, en contra de **Shirley Fritchhoff**, se ordenó notificar por edictos de los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva dictada el **veintisiete de marzo de dos mil veinticinco**, a la demandada **Shirley Fritchhoff**

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Este Tribunal fue competente para conocer y decidir del presente juicio, así como correcta fue la vía elegida por la demandante, ello de conformidad con los considerandos **I y II**, respectivamente.

**SEGUNDO.** La parte actora acreditó plenamente los extremos de la acción de pago de pesos, según lo exteriorizado en el considerativo **VIII**; en consecuencia:

**TERCERO.** Se **condena** a la demandada **Shirley Fritchhoff** a pagar a favor de la actora **Condominios Pilar**, la cantidad de **\$1,841.50** dólares (mil ochocientos cuarenta y un dólares 50/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional mensual, por concepto de cuotas de mantenimiento y contribuciones para el fondo de reserva, generados de los meses de **diciembre de cada año**, desde el mes de **diciembre de dos mil dieciséis** al mes de **diciembre de dos mil veintiuno**, y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**CUARTO.** Se **condena** a la demandada **Shirley Fritchhoff** al pago de los intereses moratorios calculados al **2% (dos por ciento) mensual** sobre las cuotas de mantenimiento y fondo de reserva aprobada por la asamblea de condóminos de la moral actora, generados de los meses de **diciembre de cada año**, desde el mes de **diciembre de dos mil dieciséis** al mes de **diciembre de dos mil veintiuno**, y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

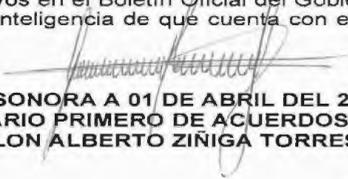
**QUINTO.** Se **condena** a la demandada **Shirley Fritchhoff** al pago del **50% (cincuenta por ciento)** más sobre las cuotas condominiales e intereses moratorios generados de los meses de **diciembre de cada año**, desde el mes de **diciembre de dos mil dieciséis** al mes de **diciembre de dos mil veintiuno**, y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**SEXTO.** Se **absuelve** a la demandada al pago de la prestación marcada con el inciso D), de conformidad con lo razonado en el considerando **VIII**.

**SÉPTIMO.** Se **condena** a la demandada **Shirley Fritchhoff** a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas que haya erogado en esta instancia con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal liquidación en la vía incidental, de conformidad con lo expuesto en el considerando **IX**.

**OCTAVO.** Notifíquese personalmente a las partes, de conformidad con lo razonado en el considerando **X**.

**Notifíquesele** a la demandada **Shirley Fritchhoff**, mediante publicación de **edictos** por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, periódico local La Tribuna de Sonora, en la inteligencia de que cuenta con el término de sesenta días para apelar la sentencia.

  
GUAYMAS, SONORA A 01 DE ABRIL DEL 2025  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.  
LIC. MARLON ALBERTO ZIÑIGA TORRES.

## E D I C T O S

Juicio **Ordinario Civil**, (acción de pago de pesos), expediente número **1037/2023**, promovido por **Condominios Pilar**, en contra de **Robert P. Galvin y Susan Beglin**, se ordenó notificar por edictos de los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada el **dos de abril de dos mil veinticinco**, a los demandados **Robert P. Galvin y Susan Beglin**

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Este Tribunal fue competente para conocer y decidir del presente juicio, así como correcta fue la vía elegida por la demandante, ello de conformidad con los considerandos I y II, respectivamente.

**SEGUNDO.** La parte actora acreditó plenamente los extremos de la acción de pago de pesos, según lo exteriorizado en el considerativo **VIII**; en consecuencia:

**TERCERO.** Se condena a los demandados **Robert P. Galvin y Susan Beglin**, a pagar a favor de **Condominios Pilar**, la cantidad de **\$3,248.00** (tres mil doscientos cuarenta y ocho dólares 00/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos de América), o su equivalente en moneda nacional, por concepto de cuotas de mantenimiento y contribuciones para el fondo de reserva generados a partir del mes de **septiembre de dos mil diez** al mes de **septiembre de dos mil veintiuno**, acorde al estado de liquidación de adeudos exhibido y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**CUARTO.** Se condena a los demandados **Robert P. Galvin y Susan Beglin**, a pagar a favor de la parte actora los **intereses moratorios** sobre saldo insoluto a razón del **2%** (dos por ciento) mensual sobre las cuotas de mantenimiento y fondo de reserva aprobada por la asamblea de condóminos de la moral actora, generados a partir del mes de **septiembre de dos mil diez** al mes de **agosto de dos mil veintitrés** y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental

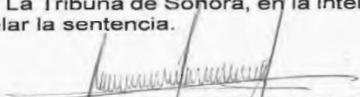
**QUINTO.** Se condena a los demandados **Robert P. Galvin y Susan Beglin**, al pago del **50%** (cincuenta por ciento) más sobre las cuotas condominiales e intereses moratorios generados a partir del mes de **septiembre de dos mil diez** al mes de **agosto de dos mil veintitrés** y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

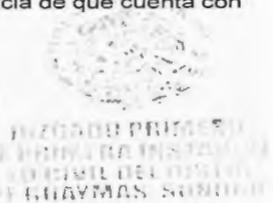
**SEXTO.** Se condena a los demandados **Robert P. Galvin y Susan Beglin** a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas que haya erogado en esta instancia con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal liquidación en la vía incidental, de conformidad con lo expuesto en el considerando **IX**.

**SÉPTIMO.** Se **absuelve** a los demandados al pago de la prestación marcada con el inciso **D)**, de conformidad con lo razonado en el considerando **VIII**.

**OCTAVO.** Notifíquese personalmente a las partes, de conformidad con lo razonado en el considerando **X**.

**Notifíquesele** a los demandados **Robert P. Galvin y Susan Beglin**, mediante publicación de **edictos** por una sola vez de los puntos resolutive en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, periódico local La Tribuna de Sonora, en la inteligencia de que cuenta con el término de sesenta días para apelar la sentencia.

  
**GUAYMAS, SONORA A 07 DE ABRIL DEL 2025**  
**SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.**  
**LIC. MARLON ALBERTO ZUÑIGA TORRES.**



## E D I C T O S

Juicio **Ordinario Civil**, (acción de pago de pesos), expediente número **1089/2023**, promovido por **Condominios Pilar**, en contra de **Ralph J. Younce** y **Virginia Younce** se ordenó notificar por edictos de los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva dictada el **catorce de abril de dos mil veinticinco**, a los demandados **Ralph J. Younce** y **Virginia Younce**.

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Este Tribunal fue competente para conocer y decidir del presente juicio, así como correcta fue la vía elegida por la demandante, ello de conformidad con los considerandos I y II, respectivamente.

**SEGUNDO.** La parte actora acreditó plenamente los extremos de la acción de pago de pesos, según lo exteriorizado en el considerativo **VIII**; en consecuencia:

**TERCERO.** Se **condena** a los demandados **Ralph J. Younce** y **Virginia Younce**, a pagar a favor de la actora **Condominios Pilar**, la cantidad de **\$2,080.75 dólares** (dos mil ochenta dólares 75/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional mensual, por concepto de cuotas de mantenimiento y contribuciones para el fondo de reserva, generados de los meses de **enero** de cada año (primera quincena del uno al quince), desde el mes de **enero de dos mil nueve** al mes de **enero de dos mil veintiuno**, y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**CUARTO.** Se **condena** a los demandados **Ralph J. Younce** y **Virginia Younce**, al pago de los intereses moratorios calculados al **2% (dos por ciento) mensual** sobre las cuotas de mantenimiento y fondo de reserva aprobada por la asamblea de condóminos de la moral actora, generados de los meses de **enero** de cada año (primera quincena del uno al quince), a partir del mes de **enero de dos mil nueve** al mes de **enero de dos mil veintiuno**, y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**QUINTO.** Se **condena** a los demandados **Ralph J. Younce** y **Virginia Younce**, al pago del **50% (cincuenta por ciento) más** sobre las cuotas condominales e intereses moratorios generados de los meses de **enero** de cada año, a partir del mes de **enero de dos mil nueve** al mes de **enero de dos mil veintiuno**, y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental, en términos del artículo 82 del Reglamento de Condominio del Conjunto Turístico Pilar, ubicado en San Carlos, Municipio de Guaymas, Sonora.

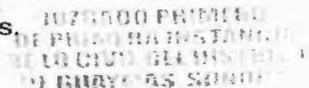
**SEXTO.** Se **absuelve** a los demandados al pago de la prestación marcada con el inciso **D)**, de conformidad con lo razonado en el considerando **VIII**.

**SÉPTIMO.** Se **condena** a los demandados **Ralph J. Younce** y **Virginia Younce**, a pagar a favor de la parte actora los **gastos** y costas que haya erogado en esta instancia con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal liquidación en la vía incidental, de conformidad con lo expuesto en el considerando **IX**.

**OCTAVO.** **Notifíquese personalmente** a las partes, de conformidad con lo razonado en el considerando **X**.

**Notifíquesele** a los demandados **Ralph J. Younce** y **Virginia Younce**, mediante publicación de **edictos** por una sola vez de los puntos resolutiveos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, periódico local La Tribuna de Sonora, en la inteligencia de que cuenta con el término de sesenta días para apelar la sentencia.

GUAYMAS, SONORA A 22 DE ABRIL DEL 2025  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARLON ALBERTO ZÚNIGA TORRES



## E D I C T O S

Juicio **Ordinario Civil**, (acción de pago de pesos), expediente número **994/2023**, promovido por **Condominios Pilar**, en contra de **Daphne M. Bozzi** se ordenó notificar por edictos de los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva dictada el **dos de abril de dos mil veinticinco**, al demandado **Daphne M. Bozzi**.

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Este Tribunal fue competente para conocer y decidir del presente juicio, así como correcta fue la vía elegida por la demandante, ello de conformidad con los considerandos I y II, respectivamente.

**SEGUNDO.** La parte actora acreditó plenamente los extremos de la acción de pago de pesos, según lo exteriorizado en el considerativo **VIII**; en consecuencia:

**TERCERO.** Se condena a la demandada **Daphne M. Bozzi** a pagar a favor de la actora **Condominios Pilar**, la cantidad de **\$2,970.00** dólares (dos mil novecientos setenta dólares 00/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos de Américas) o su equivalente en moneda nacional mensual, por concepto de cuotas de mantenimiento y contribuciones para el fondo de reserva, generados de los meses de **noviembre de cada año**, a partir del mes de **noviembre de dos mil doce** al mes de **noviembre de dos mil veintiuno**, y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**CUARTO.** Se condena a la demandada **Daphne M. Bozzi** al pago de los intereses moratorios calculados al **2% (dos por ciento) mensual** sobre las cuotas de mantenimiento y fondo de reserva aprobada por la asamblea de condóminos de la moral actora, generados de los meses de **noviembre de cada año**, a partir del mes de **noviembre de dos mil doce** al mes de **noviembre de dos mil veintiuno**, y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**QUINTO.** Se condena a la demandada **Daphne M. Bozzi** al pago del **50% (cincuenta por ciento)** más sobre las cuotas condominiales e intereses moratorios generados de los meses de **noviembre de cada año**, a partir del mes de **noviembre de dos mil doce** al mes de **noviembre de dos mil veintiuno**, y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**SEXTO.** Se **absuelve** a la demandada al pago de la prestación marcada con el inciso **D)**, de conformidad con lo razonado en el considerando **VIII**.

**SÉPTIMO.** Se condena a la demandada **Daphne M. Bozzi** a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas que haya erogado en esta instancia con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal liquidación en la vía incidental, de conformidad con lo expuesto en el considerando **IX**.

**OCTAVO.** Notifíquese personalmente a las partes, de conformidad con lo razonado en el considerando **X**.

Notifíquesele a la demandada **Daphne M. Bozzi**, mediante publicación de edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, periódico local La Tribuna de Sonora, en la inteligencia de que cuenta con el término de **sesenta días** para apelar la sentencia.

GUAYMAS, SONORA A 14 DE ABRIL DEL 2025  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.  
LIC. ILSE MARTÍZA MOLINA BELTRAN.

HIZO SU OFICIO  
DE NOTIFICACIONES  
DE LA SECRETARIA SEGUNDA  
DE ACUERDOS

## EDICTOS

Juicio **Ordinario Civil**, (acción de pago de pesos), expediente número 1050/2023, promovido por **Condominios Pilar**, en contra de **Daphne M. Bozzi** se ordenó notificar por edictos de los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva dictada el **once de abril de dos mil veinticinco**, a la demandada **Daphne M. Bozzi**.

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Este Tribunal fue competente para conocer y decidir del presente juicio, así como correcta fue la vía elegida por la demandante, ello de conformidad con los considerandos I y II, respectivamente.

**SEGUNDO.** La parte actora acreditó plenamente los extremos de la acción de pago de pesos, según lo exteriorizado en el considerativo VIII; en consecuencia:

**TERCERO.** Se condena a la demandada **Daphne M. Bozzi** a pagar a favor de la actora **Condominios Pilar**, la cantidad de **\$1,443.75 dólares** (mil cuatrocientos cuarenta y tres dólares 75/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional mensual, por concepto de cuotas de mantenimiento y contribuciones para el fondo de reserva, generados de los meses de **febrero de cada año**, a partir del mes de **febrero de dos mil diecisiete** al mes de **febrero de dos mil veintiuno**, y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**CUARTO.** Se condena a la demandada **Daphne M. Bozzi** al pago de los intereses moratorios calculados al **2% (dos por ciento) mensual** sobre las cuotas de mantenimiento y fondo de reserva aprobada por la asamblea de condóminos de la moral actora, generados de los meses de **febrero de cada año**, a partir del mes de **febrero de dos mil diecisiete** al mes de **febrero de dos mil veintiuno**, y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**QUINTO.** Se condena a la demandada **Daphne M. Bozzi** al pago del **50% (cincuenta por ciento)** más sobre las cuotas condominiales e intereses moratorios generados de los meses de **febrero de cada año**, a partir del mes de **febrero de dos mil diecisiete** al mes de **febrero de dos mil veintiuno**, y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**SEXTO.** Se **absuelve** a la demandada al pago de la prestación marcada con el inciso D), de conformidad con lo razonado en el considerando VIII.

**SÉPTIMO.** Se condena a la demandada **Daphne M. Bozzi** a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas que haya erogado en esta instancia con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal liquidación en la vía incidental, de conformidad con lo expuesto en el considerando IX.

**OCTAVO.** Notifíquese personalmente a las partes, de conformidad con lo razonado en el considerando X.

Notifíquesele a la demandada **Daphne M. Bozzi**, mediante publicación de **edictos** por una sola vez de los puntos resolutiveos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, periódico local La Tribuna de Sonora, en la inteligencia de que cuenta con el término de sesenta días para apelar la sentencia.

GUAYMAS, SONORA A 22 DE ABRIL DEL 2025  
SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.  
LIC. ILSE MARTÍZA MOLINA BELTRAN.

JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTOS

Juicio **Ordinario Civil**, (acción de pago de pesos), expediente número **1085/2023**, promovido por **Condominios Pilar**, en contra de **Paula Moloff**, se ordenó notificar por edictos de los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada el **veintinueve de abril de dos mil veinticinco**, a la demandada **Paula Moloff**.

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Este Tribunal fue competente para conocer y decidir del presente juicio, así como correcta fue la vía elegida por la demandante, ello de conformidad con los considerandos I y II, respectivamente.

**SEGUNDO.** La parte actora acreditó plenamente los extremos de la acción de pago de pesos, según lo exteriorizado en el considerativo **VIII**; en consecuencia:

**TERCERO.** Se condena a la demandada **Paula Moloff**, a pagar a favor de **Condominios Pilar**, la cantidad de **\$1,731.33** (mil setecientos treinta y un dólares 33/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos de América), o su equivalente en moneda nacional, por concepto de cuotas de mantenimiento y contribuciones para el fondo de reserva generados a partir del mes de **noviembre de dos mil nueve** al mes de **noviembre de dos mil veintiuno**, acorde al estado de liquidación de adeudos exhibido y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**CUARTO.** Se condena a la demandada **Paula Moloff**, a pagar a favor de la parte actora los **intereses moratorios** sobre saldo insoluto a razón del 2% (dos por ciento) mensual sobre las cuotas de mantenimiento y fondo de reserva aprobada por la asamblea de condóminos de la moral actora, generados a partir del mes de **noviembre de dos mil nueve** al mes de **septiembre de dos mil veintitrés** –fecha de la interposición de la demanda– y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental

**QUINTO.** Se condena a la demandada **Paula Moloff**, al pago del **50%** (cincuenta por ciento) más sobre las cuotas condominiales e intereses moratorios generados a partir del mes de **noviembre de dos mil nueve** al mes de **septiembre de dos mil veintitrés** –fecha de la interposición de la demanda– y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**SEXTO.** Se condena a la demandada **Paula Moloff** a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas que haya erogado en esta instancia con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal liquidación en la vía incidental, de conformidad con lo expuesto en el considerando **IX**.

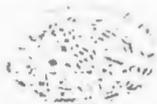
**SÉPTIMO.** Se **absuelve** a la demandada al pago de la prestación marcada con el inciso D), de conformidad con lo razonado en el considerando **VIII**.

**OCTAVO.** **Notifíquese personalmente** a las partes, de conformidad con lo razonado en el considerando **X**.

**Notifíquesele** a la demandada **Paula Moloff**, mediante publicación de **edictos**, por una sola vez de los puntos resolutive, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, periódico local La Tribuna de Sonora, en la inteligencia de que cuenta con el término de **sesenta días** para apelar la sentencia.

GUAYMAS, SONORA A 13 DE MAYO DEL 2025  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARLON ALBERTO ZÚNIGA TORRES.

JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
DE GUAYMAS SONORA



**EDICTOS**

JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA

Juicio **Ordinario Civil**, (acción de pago de pesos), expediente número **1086/2023**, promovido por **Condominios Pilar**, en contra de **Paul Moloff**, se ordenó notificar por edictos de los puntos resolutivos de la sentencia definitiva dictada el **dos de abril de dos mil veinticinco**, al demandado **Paul Moloff**.

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Este Tribunal fue competente para conocer y decidir del presente juicio, así como correcta fue la vía elegida por la demandante, ello de conformidad con los considerandos I y II, respectivamente.

**SEGUNDO.** La parte actora acreditó plenamente los extremos de la acción de pago de pesos, según lo exteriorizado en el considerativo VIII; en consecuencia:

**TERCERO.** Se **condena** al demandado **Paul Moloff**, a pagar a favor de **Condominios Pilar**, la cantidad de \$1,731.33 (mil setecientos treinta y un dólares 33/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos de América), o su equivalente en moneda nacional, por concepto de cuotas de mantenimiento y contribuciones para el fondo de reserva generados a partir del mes de **noviembre de dos mil nueve** al mes de **noviembre de dos mil veintiuno**, acorde al estado de liquidación de adeudos exhibido y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**CUARTO.** Se **condena** al demandado **Paul Moloff**, a pagar a favor de la parte actora los intereses moratorios sobre saldo insoluto a razón del **2%** (dos por ciento) mensual sobre las cuotas de mantenimiento y fondo de reserva aprobada por la asamblea de condóminos de la moral actora, generados a partir del mes de **noviembre de dos mil veintitrés** al mes de **septiembre de dos mil veintitrés** –fecha de la interposición de la demanda– y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental

**QUINTO.** Se **condena** al demandado **Paul Moloff**, al pago del **50%** (cincuenta por ciento) más sobre las cuotas condominales e intereses moratorios generados a partir del mes de **noviembre de dos mil nueve** al mes de **septiembre de dos mil veintitrés** –fecha de la interposición de la demanda– y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**SEXTO.** Se **condena** al demandado **Paul Moloff** a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas que haya erogado en esta instancia con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal liquidación en la vía incidental, de conformidad con lo expuesto en el considerando IX.

**SÉPTIMO.** Se **absuelve** al demandado al pago de la prestación marcada con el inciso D), de conformidad con lo razonado en el considerando VIII.

**OCTAVO.** **Notifíquese personalmente** a las partes, de conformidad con lo razonado en el considerando X.

**Notifíquesele** al demandado **Paul Moloff**, mediante publicación de **edictos** por una sola vez de los puntos resolutivos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, periódico local La Tribuna de Sonora, en la inteligencia de que cuenta con el término de sesenta días para apelar la sentencia.

GUAYMAS, SONORA A 14 DE ABRIL DEL 2025.  
SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. ILSE MARTIZA MOLINA BELTRAN.



## E D I C T O S

Juicio **Ordinario Civil**, (acción de pago de pesos), expediente número **1088/2023**, promovido por **Condominios Pilar**, en contra de **Ralph J. Younce** y **Virginia Younce** se ordenó notificar por edictos de los puntos resolutivos de la sentencia definitiva dictada el **catorce de abril de dos mil veinticinco**, a los demandados **Ralph J. Younce** y **Virginia Younce**.

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Este Tribunal fue competente para conocer y decidir del presente juicio, así como correcta fue la vía elegida por la demandante, ello de conformidad con los considerandos I y II, respectivamente.

**SEGUNDO.** La parte actora acreditó plenamente los extremos de la acción de pago de pesos, según lo exteriorizado en el considerativo **VIII**; en consecuencia:

**TERCERO.** Se condena a los demandados **Ralph J. Younce** y **Virginia Younce**, a pagar a favor de la actora **Condominios Pilar**, la cantidad de **\$1,681.50 dólares (mil seiscientos ochenta y un dólares 50/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos de América)** o su equivalente en moneda nacional mensual, por concepto de cuotas de mantenimiento y contribuciones para el fondo de reserva, generados de los meses de **septiembre** de cada año (segunda quincena del dieciséis al treinta), desde el mes de **septiembre de dos mil nueve** al mes de **septiembre de dos mil veintiuno**, y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**CUARTO.** Se condena a los demandados **Ralph J. Younce** y **Virginia Younce**, al pago de los intereses moratorios calculados al **2% (dos por ciento) mensual** sobre las cuotas de mantenimiento y fondo de reserva aprobada por la asamblea de condóminos de la moral actora, generados de los meses de **septiembre** de cada año (segunda quincena del dieciséis al treinta), a partir del mes de **septiembre dos mil nueve** al mes de **septiembre de dos mil veintiuno**, y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental.

**QUINTO.** Se condena a los demandados **Ralph J. Younce** y **Virginia Younce**, al pago del **50% (cincuenta por ciento)** más sobre las cuotas condominiales e intereses moratorios generados de los meses de **septiembre** de cada año (segunda quincena del dieciséis al treinta), a partir del mes de **septiembre de dos mil nueve** al mes de **septiembre de dos mil veintiuno**, y las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia en la vía incidental, en términos del artículo 82 del Reglamento de Condominio del Conjunto Turístico Pilar, ubicado en San Carlos, Municipio de Guaymas, Sonora.

**SEXTO.** Se **absuelve** a los demandados al pago de la prestación marcada con el inciso D), de conformidad con lo razonado en el considerando **VIII**.

**SÉPTIMO.** Se **condena** a los demandados **Ralph J. Younce** y **Virginia Younce**, a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas que haya erogado en esta instancia con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal liquidación en la vía incidental, de conformidad con lo expuesto en el considerando **IX**.

**OCTAVO.** Notifíquese personalmente a las partes, de conformidad con lo razonado en el considerando **X**.

Notifíquesele a los demandados **Ralph J. Younce** y **Virginia Younce**, mediante publicación de edictos por una sola vez de los puntos resolutivos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, periódico local *La Tribuna de Sonora* en la inteligencia de que cuenta con el término de sesenta días para apelar la sentencia.

GUAYMAS, SONORA A 05 DE MAYO DEL 2025  
SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. ILSE MARITZA MOLINA BELTRAN.

OTORGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA



## EDICTO

### Primer Tribunal Laboral del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora

#### Emplazamiento

Se le hace saber a la moral demandada i) Empresas Heras, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se presentó en su contra una demanda por el actor Juan Manuel Alvarez Grijalva, en la vía ordinaria, a la cual se le asignó el número de expediente 176/2024, asimismo, se le hace saber que cuenta con un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación para comparecer a juicio y contestar la demanda entablada en su contra, **en la cual se le reclama: A)** El pago y cumplimiento de tres meses de salario por concepto de indemnización constitucional, **B)** – El pago y cumplimiento de los salarios caídos y vencidos y de los que sigan venciendo contados a partir de la fecha en que fui despedido injustificadamente de mi trabajo (...), **C)** El pago y cumplimiento de mis prestaciones de vacaciones y prima vacacional, aguinaldo y prima de antigüedad (...), **D)** El pago y cumplimiento del tiempo extraordinario laborado por el suscrito durante el tiempo que preste mis servicios personales en favor de los demandados, **E)** Así como el pago y cumplimiento de las demás prestaciones a que tenga derecho y por error u omisión no se hayan reclamado en el capítulo respectivo (...).

**Asimismo**, para que, en el plazo de 15 días a partir de que surta efectos la notificación, conteste demanda, ofrezca pruebas, en su caso formule reconvenición, objeten las pruebas de la parte actora, señale domicilio en esta localidad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no comparecer a juicio en el plazo expresado, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las pruebas de su contraparte.

Se le informa a la moral demandada que junto con la demanda inicial se presentaron los anexos consistentes en i) carta poder original, ii) constancia de no conciliación original.

En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el órgano jurisdiccional ante el que se tramita la demanda inicial, para que se le entreguen previo acuse de recibo, conforme al artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo.

Hermosillo, Sonora, a veinte de mayo de dos mil veinticinco.

Atentamente

*Yanhira C. Araujo*  
Yanhira Lizeth Araujo Chávez

**Secretaria Instructora del Primer Tribunal Laboral  
del Distrito Judicial 1, con sede en Hermosillo, Sonora.**



PRIMER TRIBUNAL LABORAL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO NOTIFICACION DE SENTENCIA PARA: **CONSORCIO RIVE, S.A. DE C.V.**

"Que en el expediente No. **138/2010**, relativo al juicio Ordinario Civil (Declarativo de Propiedad), promovido por María Esther Soto Córdova, en contra de Consorcio Rive S.A. de C.V., a estas personas se les hace saber los puntos resolutivos de sentencia:

**PRIMERO:** Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio, y siendo la vía elegida por el actor la correcta para el trámite del mismo, se entró al fondo del mismo.

**SEGUNDO:** Demostrados como quedaron los elementos constitutivos de la acción declarativa ejercitada, en consecuencia, se declara que por virtud de la prescripción positiva **MARÍA ESTHER SOTO CÓRDOVA**, es propietaria del inmueble ubicado en calle Ahuízotl No. 85, entre Templo Mayor y Pirámide del Sol, Fraccionamiento Cuauhtémoc, de esta ciudad, lote 4 (cuatro), manzana XVI (dieciséis), con una superficie de 133 (ciento treinta y tres) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 7.00 (siete) metros con lotes 30 (treinta) y 31 (treinta y uno); al Sur, en 7.00 (siete) metros con Avenida Ahuízotl; al Este, en 19.00 (diecinueve) metros con lote 3 (tres); y al Oeste, en 19.00 (diecinueve) metros con lote 5 (cinco).

**TERCERO:** Una vez que el presente fallo cause estado, deberá realizarse la anotación marginal sobre la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, a nombre de **CONSORCIO RIVE, S.A. de C.V.** bajo el **No. 30,674**, volumen **98**, de la Sección Instrumentos Privados, de cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, debiéndose inscribir el presente fallo en dicho registro para que le sirva de título de propiedad a la parte actora **MARÍA ESTHER SOTO CÓRDOVA**, respecto del inmueble descrito en el párrafo que antecede.

**CUARTO:** Por los razonamientos expuestos en el Considerativo IX del presente fallo, no se hace especial condena en gastos y costas.

**NOTIFIQUESE..."**

**HERMOSILLO, SONORA; VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.  
C. LIC. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. EMILIANO BARRÓN RUIZ.**



# EDICTO

## NOTIFICAR A: AURELIA MORALES GODÍNEZ.

Que en el expediente relativo al juicio **DIVORCIO INCAUSADO** promovido por **JOSÉ CRUZ MENDOZA MONTOYA** contra **AURELIA MORALES GODÍNEZ**, se dictó sentencia el 10 DE ABRIL DE 2025 cuyos puntos resolutorios dice:

**"SEGUNDO.-** Ha sido procedente la acción de **DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA**, interpuesta por **JOSÉ CRUZ MENDOZA MONTOYA** contra **AURELIA MORALES GODÍNEZ**, tramitado bajo expediente número 1021/2023, en consecuencia:"

**"TERCERO.-** Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre **JOSÉ CRUZ MENDOZA MONTOYA** y **AURELIA MORALES GODÍNEZ**, el cual se encuentra asentado en el acta de matrimonio número 00008 de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, levantada por el C. Oficial Quinto del Registro Civil de Hermosillo, Sonora, debiendo conservar las partes su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, con la salvedad de que si lo pretenden realizar entre sí, será indispensable que haya transcurrido un año a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, en términos del artículo 174 del Código de Familia para el Estado de Sonora..."

**"QUINTO.-** No se hace pronunciamiento respecto al rubro de alimentos, custodia y convivencia de menores, toda vez que la actora manifestó que no procrearon hijos en su matrimonio, circunstancia que no se encuentra desvirtuada por la contraria. No se decretan alimentos a favor de la demandada, ya que ésta no acredita encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 170 del Código de Familia Sonorense, por lo que se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la acción autónoma que corresponda."

**"SEXTO.-** Toda vez que las partes celebraron su matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, como se advierte del acta de matrimonio exhibida, se **DECRETA LA DISOLUCIÓN DEL CITADO RÉGIMEN**, establecido con motivo de matrimonio entre las partes, debiendo cada una de las partes conservar la administración y propiedad de los bienes que hayan sido adquiridos, así como las deudas adquiridas en lo particular, dejando a salvo cualquier cobro de deuda solidaria o mancomunada adquirida por asistencia familiar en la vía de ejecución de sentencia, lo anterior con fundamento en los artículos 86, 88 y 89 del Código de Familia para el Estado de Sonora."

**"OCTAVO.-** No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas, por los motivos expuestos en el considerando respectivo."

**"NOVENO.-** Por las razones expuestas en el considerando respectivo, se ordena notificar los puntos resolutorios de la presente sentencia, de manera personal, a **AURELIA MORALES GODÍNEZ** mediante edictos que se publicarán por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que el término de apelación será de sesenta días a partir de la última publicación."

Así lo resolvió y firmó la **JUEZ "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. YANIRA LOURDES SÁNCHEZ LUGO**, por ante la Secretaria Primero de Acuerdos "A", **LIC. ALEJANDRA TORRES GARCÍA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que certifico y firmo para todos los efectos legales correspondientes.  
**JUZGADO SEGUNDO "A" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA  
SECRETARIA PRIMERA "A" DE ACUERDO**

  
**LIC. ALEJANDRA TORRES GARCÍA**

  
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA**

**PUBLICACIÓN. UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO POR TREINTA DÍAS.**

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CAJEME, SONORA

EDICTO

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NÚMERO 365/2021 PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL POR CARLOS AVITIA OLMOS EN CONTRA DE EDUARDO CASTRO ROJO SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS CONSISTENTE EN PREDIO URBANO, CON CLAVE CATASTRAL 180202468033, LOTE 6, MANZANA 22, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA, AMPLIZACION COCORIT, SONORA, LOCALIZACION EN CALLE PASEO DE LOS AZAHARES NÚMERO 512 ORIENTE, SUPERFICIE DE 120.06 METROS CUADRADOS, TITULAR DEL PREDIO EDUARDO CASTRO ROJO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.67 METROS CON CALLE PASEO DE LOS AZAHARES; AL SUR EN 5.40 METROS CON LOTE 49 Y 1.27 METROS CON LOTE 48; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 5. BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 224,737 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE), EN EL VOLUMEN 14,198 (CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO) DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, A NOMBRE DE EDUARDO CASTRO ROJO, DEMANDADO EN ESTE JUICIO. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$390,000.00 (SON TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/MONEDA NACIONAL SEGÚN AVALÚO EMITIDO EN AUTOS POR EL ARQUITECTO FORTUNATO ESQUER SALMON, Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. POR LO ANTERIOR CONVÓQUENSE A POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES INTERESADOS EN EL REMATE DEBERÁN DE COMPARECER A ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA DEL RAMO CIVIL UBICADO EN CALLE CINCO DE FEBRERO SIN NÚMERO, ENTRE CALLES HIDALGO Y ALLENDE, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD. CIUDAD OBREGÓN, SONORA A 23 DE MAYO DEL 2025. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO RAMÓN ALBERTO ESTÉVEZ ALVARADO. RÚBRICA  
A76966 46 49

-----

## JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES: EN AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO SEGUIDO POR BERTHA IRASEMA POMPA CORELLA, EN CONTRA DE MARTHA IMELDA GIRON REYES, EXPEDIENTE 397/2022, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN LA JURISDICCION DE NOGALES, SONORA, POR AUTO PUBLICADO EN DIA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, SE SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO UBICADO EN CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 106 EN CALLE ANA GABRIELA GUEVARA (ANTES CAMPODONICO) Y CALLE CAJEME, COLONIA GRANJA EN LA CIUDAD DE NOGALES SONORA, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE 1,795,033.33 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD) LA C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS LIC. MARTHA PATRICIA REAL RODRIGUEZ. RÚBRICA  
A76644 44 46

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMER  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1225/2022 INICIADO POR CIBANCO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NO. F/00385 Y CONTINUADO POR JULIO ABRAHAM FELIX MARTINEZ EN CONTRA URBANO TERAN

ENRIQUEZ Y VIRGINIA CEJUDO PALMA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 180006852067, LOTE 1, MANZANA 62, FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASABLANCA AMPLIACION II DE ESTA CIUDAD, LOCALIZACION CALLE VOLCAN NO. 3435 PONIENTE, SUPERFICIE DE 135.521 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.093 M. CON CALLE VOLCAN; AL SUR EN 6.925 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE EN 19.304 M. CON LOTE 2; AL OESTE EN 12.704 M. CON AVENIDA DE LA CASCADA Y 6.664 M. CON LOTE 25; CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE URBANO TERAN ENRIQUEZ Y VIRGINIA CEJUDO PALMA; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$1,311,00.00 (UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE A VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. CD. OBREGON, SONORA A 06 DE MAYO DE 2025 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. ANGELICA MERINO GAMEZ. RUBRICA.

76776 43 46

-----

#### JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1154/2010, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SIENDO PARTE ACTORA ACTUALMENTE MARIA GABRIELA AVILES MENDEZ EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA, CONTRA JUAN GABRIEL AVILES ONTIVEROS Y MARIA AUXILIADORA MENDEZ HERNANDEZ, MEDIANTE AUTO DE VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO CLAVE

CATASTRAL 180006245035, UBICADO EN CALLEJON TACALE NUMERO 540, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LA MITAD NORTE DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON NUMERO 30, MANZANA 13-A, CON SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 30.00 METROS CON MITAD SUR DE LOTE 30; AL ESTE EN 5.00 METROS CON CALLEJON TACALE; Y AL OESTE EN 5.00 METROS CON LOTE 5. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 22666, VOLUMEN 85, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1992. A NOMBRE DE JUAN GABRIEL AVILES ONTIVEROS Y MARIA AUXILIADORA MENDEZ HERNANDEZ. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DEL AVALUO EXHIBIDO EL 31 DE MARZO DE 2025, QUE ES DE \$759,000.00 M.N. (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PRESENTADO, CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LICENCIADA ANA GABRIELA AYALA PEÑUÑURI. RUBRICA A76655 44 46

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
NOGALES, SONORA

EDICTO

OSIRIS CAROLINA REYES COTA. EN EL H. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, SE RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL (INVESTIGACIÓN DE LA MATERNIDAD Y FILIACIÓN), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALESSIO BORBÓN VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS FAMILIARES, EN CONTRA DE USTED, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES

DENTRO DE DICHO TÉRMINO, ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, APERCIBIDA, QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, CON EXCEPCIÓN DE LA SENTENCIA QUE SE EMITA, ADEMÁS, SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN EL SECRETO DE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE 80/2025, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA. LICENCIADO CARLOS IVÁN AVILÉS GARCÍA. RÚBRICA  
A76780 44 45 46

-----  
JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 1083/2024, PROMOVIDO POR FACUNDO RUELAS RUELAS, EN CONTRA DE FRANCISCA CASTRO MONTES, EMPLÁCESE A FRANCISCA CASTRO MONTES, POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DE SONORA" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS" DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SEGÚN CORRESPONDA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 13/2020, 14/2020, Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. POR ÚLTIMO,

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA DEMANDADA FRANCISCA CASTRO MONTES, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADO MARLON ALBERTO ZUÑIGA TORRES, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 08 DE MAYO DE 2025. RÚBRICA  
A76801 45 46 47

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 197/2025, PROMOVIDO POR LAURA ZANZARRIC ROMERO, EN CONTRA DE CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE SONORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EMPLÁCESE A CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE SONORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DE SONORA" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SEGÚN CORRESPONDA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 13/2020, 14/2020, Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA MORAL DEMANDADA CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE SONORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU

DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADO MARLON ALBERTO ZUÑIGA TORRES. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 23 DE MAYO DE 2025. RUBRICA A76835 45 46 47

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR NYDIA SELENE GARCÍA HARO Y JAVIER ALBERTO GARCÍA HARO EN CONTRA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JAVIER MUÑOZ GARCÍA, POR CONDUCTO DE SUS HEREDEROS JAVIER MUÑOZ HERRERA Y EDGAR MUÑOZ HERRERA, EXPEDIENTE 454/2023, A FIN DE EMPLAZAR A FRANCISCO JAVIER GARCÍA NICHOLS, MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL TERCERO LLAMADO A JUICIO HACIÉNDOLE SABER QUE TIENEN TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE HAGA MANIFESTACION ALGUNA DEL PRESENTE JUICIO, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOSELE QUE, DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULAS QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL SITIO OFICIAL DE INTERNET DE ESTE PODER JUDICIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN AVENIDA 39 MARCELO PIÑO, NÚMERO 425, ESQUINA CON CALLE ESPAÑA, COLONIA BRISAS DEL GOLFO DE ESTA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA. PUERTO PEÑASCO, SONORA A 08 DE MAYO DE 2025. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RUBRICA A76836 45 46 47

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR CON COMPETENCIA  
ESPECIALIZADA DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CAJEME, SONORA

EDICTO

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO; CÍTESE A RAMÓN CESARIO GUTIÉRREZ ALCARAZ Y MIGDELINA

LÓPEZ APODACA, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE TONGO NÚMERO 1011, ENTRE CALIFORNIA Y ÁFRICA, COLONIA AMPLIACIÓN ALAMEDA, EN ESTA CIUDAD, NOTIFICÁNDOLES QUE TIENEN UN TÉRMINO DE TRES MESES PARA QUE SE PRESENTEN ANTE ESTE TRIBUNAL UBICADO EN RODOLFO ELÍAS CALLES Y CALLE COAHUILA, COLONIA CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, OBREGÓN, CAJEME, SONORA, A FIN DE HACER VALER SUS DERECHOS, RESPECTO AL EXPEDIENTE QUE SE LLEVA A CABO EN ESTE TRIBUNAL BAJO EL NÚMERO 281/2025, RELATIVO AL JUICIO DE PRESUNCIÓN DE MUERTE, PROMOVIDO POR ANA PATRICIA GUTIÉRREZ LÓPEZ RESPECTO A SUS PADRES RAMÓN CESARIO GUTIÉRREZ ALCARAZ Y MIGDELINA LÓPEZ APODACA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 459 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO OSCAR ARMANDO HERRERA PADILLA. RUBRICA A76857 46 51 4 9

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 195/2025, PROMOVIDO POR JULIO CESAR GIL LEÓN, EN CONTRA DE CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE SONORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EMPLÁCESE A CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE SONORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DE SONORA" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA

"NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS" DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SEGÚN CORRESPONDA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 13/2020, 14/2020, Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA MORAL DEMANDADA CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE SONORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADO MARLON ALBERTO ZÚÑIGA TORRES. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 14 DE MAYO DE 2025. RÚBRICA

A76899 46 47 48

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 1128/2024, PROMOVIDO CONDOMINIOS PILAR, EN CONTRA DE RUSSELL A. BROOKS, EMPLÁCESE A RUSSELL A. BROOKS, POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DE SONORA" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS" DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SEGÚN CORRESPONDA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 13/2020,

14/2020, Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO RUSSELL A. BROOKS, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADA ILSE MARTIZA MOLINA BELTRÁN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 28 DE MARZO DE 2025. RÚBRICA

A76905 46 47 48

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

AUTO DE FECHA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO SE ACORDO EN EL EXPEDIENTE 116/2024 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) PROMOVIDO POR AMELIA PATRICIA HERNANDEZ NUÑEZ, TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL PARADERO DE LA DEMANDADA ELIZABETH OCHOA REYES; EN CONSECUENCIA SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN POR EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PERIODICO EL IMPARCIAL Y/O EXPRESO Y EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD Y DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, EN EL QUE HABRA DE ENVIARSELE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL JUICIO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS NOTIFICACIONES NO PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS MEDIANTE PUBLICACION EN LISTA DE ACUERDOS Y LAS DE CARÁCTER PERSONAL POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS, Y CEDULA PUBLICADA EN EL PORTAL WEB OFICIAL VISIBLE, [HTTPS://ADISON.STJSONORA.GOB.MX/PUBLICACION/NOTIFICACIONCEDULA/](https://adison.stjsonora.gob.mx/publicacion/notificacioncedula/), DISPONIBLE PARA LAS PERSONAS EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA CONFORME LO ESTABLECE LOS ACUERDOS

GENERALES NÚMERO 13/2020 Y 03/2021 PUNTO 1 INCISO D), DICTADOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA HACIENDOLE SABER AL CITADO DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. LIC. ALONDRA LAGARDA HURTADO SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. RÚBRICA A76953 46 47 48

### JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA EN JUICIO SUMARIO CIVIL, SE HA PROMOVIDO INCIDENTE DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA POR EUGENIA GUADALUPE HIGUERA FLORES COMO DEMANDADA EN CONTRA DE RAMON SATURNINO CASTAÑEDA FELIX ACTOR Y DEMANDADO INCIDENTAL EXP. 1235/1985, SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE 60 DIAS HABILES PARA PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA VISTA CONCEDIDA POR AUTO DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A PARTIR DE QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS CORRESPONDIENTE, ASI MISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y CORREO ELECTRÓNICO, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DE DICHO TERMINO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICAN DIARIAMENTE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; ASI MISMO SE LE HACE SABER AL ACTOR Y DEMANDADO INCIDENTAL QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. CIUDAD OBREGÓN, SONORA A 14 DE MAYO DEL 2025. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE

LO CIVIL LIC. JORGE OSWALDO TORRES VELA.  
RÚBRICA  
A76869 46 47 48

### EMPLAZAMIENTOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: ONEIDA ISMENE LÓPEZ SALAZAR. RADICA JUICIO DE ORAL DE CUESTIONES FAMILIARES LIQUIDACION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD LEGAL, PROMOVIDO POR GERARDO MOLINA DUARTE, HACIÉNDOSELE SABER AL INTERESADO QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LE SURTIRÁN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO Y EN LA PLATAFORMA INTEGRAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA (PIPOJ), COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE 793/2024. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL HERMOSILLO SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A" LIC. OSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RUBRICA A76840 45 46 47

### DECLARACIÓN DE AUSENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA. GUILLERMO CHAVEZ TREJO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA EN AGUA PRIETA, SONORA, SE RADICO JUICIO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA PROMOVIDO POR ADRIANA CHAVEZ CHAVEZ,

BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 390/2024, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 144 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN LA CUAL ESTABLECE QUE EL PROCEDIMIENTO SE REGIRA BAJO LOS PRINCIPIOS DE INMEDIATEZ, CELERIDAD Y GRATITUD. INCLUYENDO LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, ES POR LO QUE SE CITA A GUILLERMO CHAVEZ TREJO EN UN TERMINO DE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SE PRESENTE, APERCIBIDO QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO EN EL TÉRMINO SEÑALADO AL LLAMAMIENTO A QUE HACE ESTE TRIBUNAL Y NO COMPARECER POR SI, NI POR APODERADO LEGÍTIMO, NI POR MEDIO DE TUTOR O PARIENTE QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE LE DESIGNARA UN REPRESENTANTE POR ESTE JUZGADO PARA QUE LO DEFIENDA EN SUS INTERESES. LIC. ÓSCAR ALEJANDRO BALLESTEROS GONZÁLEZ SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE AGUA PRIETA, SONORA. RUBRICA.

76520 4 41 46 51

-----

#### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JESUS ABRAHAM SERRANO DIAZ, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, EXPEDIENTE 1005/2024, RESPECTO SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION EXCEDENTE AL NORTE 2.50 METROS FRACCION DE ANTIGUO CALLEJON DURAZNO FRENTE AL LOTE 14, MANZANA 35 URBANIZABLE 4, AL NORTE 2.50 METROS FRACCION ANTIGUO CALLEJON FRENTE LOTE 13; AL SUR 2.50 METROS CON FRACCION DE ANTIGUO CALLEJON FRENTE LOTE 15; AL ESTE 20.00 METROS CON FRACCION ANTIGUO CALLEJON FRENTE LOTE 4, AL OESTE 20.00 METROS CON LOTE 14, CON UNA SUPERFICIE DE 50.00 METROS CUADRADOS. AUDIENCIA TESTIMONIAL: DIA TRES DE JULIO 2025 A LAS DIEZ HORAS, VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, CITESE INTERESADOS COMPAREZCA ESTE TRIBUNAL, HAGAN VALER SUS DERECHOS. CD. OBREGON, SONORA, MAYO 12 DE 2025 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE

LO CIVIL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JORGE OSWALDO TORRES VELA. RÚBRICA  
A76711 44 45 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

MELVA ANEL ALVARADO QUIROZ, PRESENTE A ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE 294/2025, CON EL OBJETO DE JUSTIFICAR POSESIÓN RESPECTO AL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA A TESIA, SIN NUMERO, ENTRE J ALMADA Y CONTRERAS, DE LA COLONIA ROSALES DE ESTA CIUDAD DE NAVOOA, SONORA, Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 874.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON ARGELIA PATIÑO ENCINAS AL SUR EN 20.00 METROS CON CARRETERA A TESIA ESTE EN 43.70 METROS CON NATHALY DEL CARMEN QUIROZ MENDOZA AL OESTE EN 43.70 METROS CON RICARDO DE LA MORA SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2025, PARA LA DILIGENCIA DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. JUAN CARLOS MERAZ ANGELES SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RUBRICA

A76792 45 46 47

-----

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO DE  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MAGDALENA DE KINO SONORA EXPEDIENTE NUMERO 260/2025 CARLOS PRECIADO PINO PROMOVIO JUICIO PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA SONORA SUPERFICIE DE CIENTO MIL METROS CUADRADOS COLINDA AL NORTE CIENTO CINCUENTA METROS CON CALLEJON ARROYO DEL BARRANCO AL SUR CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CON CARLOS PRECIADO PINO ESTE SETECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS EN LINEA QUEBRADA CON GASTON PRECIADO PINO AL OESTE EN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS EN LINEA QUEBRADA CON CALLEJÓN SIN NOMBRE TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO SECRETARIO CIVIL

LICENCIADA VERÓNICA LIZETH MÁRQUEZ  
HERNÁNDEZ. RÚBRICA  
A76807 44 45 46

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
MAGDALENA DE KINO SONORA EXPEDIENTE  
NUMERO 256/2025 IGNACIO AYALA GALINDO  
PROMOVIO JUICIO PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE  
TERRENO RUSTICO UBICADO DENTRO MUNICIPIO  
DE SANTA ANA SONORA SUPERFICIE 10  
HECTAREAS COLINDA AL NORTE 783 METROS  
CON IGNACIO AYALA GALINDO SUR 826 METROS  
CON IGNACIO AYALA GALINDO AL ESTE 125  
METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE Y AL OESTE  
132 METROS CON CALLEJON DE ACCESO  
TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA  
MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS  
MIL VEINTICINCO SECRETARIA CIVIL. LIC. CLAUDIA  
MARIA RENTERIA LOPEZ. RÚBRICA  
A76808 44 45 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

RADICOSE BAJO EXPEDIENTE 760/2024 JUICIO  
ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD)  
PORMOVIDO POR MARÍA MARGARITA ASSMAR  
TORRES CONTRA REYNALDO BERMÚDEZ DÁVILA  
Y ELVIA MOLINARES DE BERMÚDEZ, SE HACE  
SABER CUENTAN CON TÉRMINO TREINTA DÍAS  
PARA CONTESTAR DEMANDA INTERPUESTA EN  
SU CONTRA OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES  
QUE TENGA QUE HACER VALER SEÑALEN  
DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE NO HACERLO  
LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER  
PERSONAL SURTIRAN EFECTO POR LISTA DE  
ACUERDOS QUE PUBLICA LOS ESTRADOS DE  
ESTE JUZGADO, TÉRMINO QUE EMPEZARÁ A  
CORRER A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN  
DEL EDICTO, HACIÉNDOSELES SABER QUE  
COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU  
DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA SEGUNDA DE  
ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, CON  
FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 171 FRACCIÓN VI DEL  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL  
ESTADO DE SONORA. LA SECRETARIA DE  
ACUERDOS LIC. RAFAELA ANDRADE VÁSQUEZ.  
RUBRICA

A76823 45 46 47 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA  
ALTAR, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CON  
COMPETENCIA ESPECIALIZADA H. CABORCA,  
SONORA, MEXICO. EXPEDIENTE 130/2025. JESUS  
CARRANZA REDONDO PROMOVIO JUICIO  
DECLARATIVO DE PROPIEDAD SE LE DECLARE  
LEGITIMO PROPIETARIO Y POSEEDOR DE LOTE  
DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES,  
UBICADO INTERIOR MANZANA 61 ORIGINAL,  
UBICADO CALLES BURROLA Y SÁNCHEZ ANTES  
CALLE PRIMERA Y CALLE CARLOS VANEGAS PINO,  
ANTES CALLE SEGUNDA Y LAS AVENIDAS G Y H,  
COLONIA CENTRO, DE H. CABORCA, SONORA,  
CON UNA SUPERFICIE DE 290.00 METROS  
CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON  
YAMARA AZUCENA MARTÍNEZ ARELLANO,  
MANUEL MURRIETA RIVAS Y GEORGINA CELAYA  
OROZCO, AL SUR EN 20.00 METROS CON LÁZARO  
CAÑEZ RÍOS, AL ESTE EN 14.50 METROS CON ANA  
CRISTINA ORTEGA VANEGAS, AL OESTE EN 14.50  
METROS CON JESÚS CARRANZA REDONDO.  
TESTIMONIAL CELEBRARSE 23 DE JUNIO 2025. A  
LAS 11:00 HORAS. EN ESTE JUZGADO. C.  
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC.  
CLARISSA GUADALUPE ESPINOZA MENDOZA.  
RÚBRICA

A76870 46 47 48

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SANTANA LOPEZ FELIX, PROMUEVE JUICIO  
DECLARATIVO DE PROPIEDAD VÍA JURISDICCIÓN  
VOLUNTARIA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE  
2158/2024, EN EL QUE SE DICTÓ AUTO DE  
RADICACIÓN EN FECHA 07 DE ENERO DE 2025 Y  
ACLARATORIO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025  
DONDE SOLICITA QUE SE DECLARE  
JURÍDICAMENTE QUE POR PRESCRIPCIÓN  
POSITIVA SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO  
DE UN PREDIO URBANO PREDIO URBANO SOLAR  
BALDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE  
HERMOSILLO, SONORA, IDENTIFICADO COMO  
LOTE 1, MANZANA 26 CUARTEL EL SAHUARO, CON  
SUPERFICIE DE 200.60 METROS CUADRADOS,  
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE; AL SUR  
EN 10.00 METROS CON LOTE 11; AL ESTE EN 20.06  
METROS CON LOTE 2; AL OESTE EN 20.06 METROS  
CON CALLE. SE EXTIENDE ÉSTE EDICTO

CONVOCANDO A CUALQUIER INTERESADO QUE PUEDA CONSIDERARSE AFECTADO; SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL, EN EL ENTENDIDO QUE QUIEN APARECE COMO TITULAR ANTE CATASTRO ES BLANCA ROSA MONTEROS DE MURRIETA EL CUAL CUENTA CON LA CLAVE CATASTRAL 07-138-008. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. LIC. EMILIO BARRÓN RUÍZ SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS RÚBRICA  
A76871 45 46 47

-----

### JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
ZAIRA ELISA YAMILET SUAREZ JIMENEZ. SE RADICÓ EXPEDIENTE BAJO NÚMERO 254/2025, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GUTIERREZ EN CONTRA DE ZAIRA ELISA YAMILET SUAREZ JIMENEZ, A EFECTO DE HACERLES SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPGONA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN Y SURTIRÁN EFECTO POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN CUYO CASO LAS NOTIFICACIONES DEBIERAN PRACTICARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO LE SURTIRÁN EFECTO MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA; QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA EN ESTA SECRETARIA BAJO EXPEDIENTE 254/2025. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B" GABRIELA RUIZ PALAFOX. RÚBRICA  
A76706 44 45 46 -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NOGALES, SONORA

EDICTO

SANDRA DENY ALFARO CHICAS. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ JUICIO VIA ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR FRANCISCO DURAN SERRANO, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE DEMANDA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPGONA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y CORREO ELECTRONICO, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO PARA ELLO, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE: 107/2024. LICENCIADA SOCORRO SÁNCHEZ ACOSTA. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA. H. NOGALES, SONORA. A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. RÚBRICA  
A76802 44 45 46

-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

ENRIQUE ANTONIO RUIZ IBARRA Y/O ENRIQUE ANTONIO RUIZ JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NÚMERO 113/2022, SE ADMITIO DENTRO DEL JUICIO DIVORCIO INCAUSADO, EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD LEGAL, PROMOVIDO POR NANCY VALENZUELA SOTO Y/O NANCY VALENZUELA, EN CONTRA DE USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA RESPECTO DEL INCIDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD LEGAL, DEBIÉNDOSELE CORRER TRASLADO CON LAS

COPIAS SIMPLES DE LEY, APERCIBIÉNDOSELE PARA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD; ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PROCESAL Y PROPORCIONE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ EN EL TÉRMINO CONCEDIDO LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA LISTA DE ACUERDOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, A EXCEPCIÓN DE LAS QUE DEBERÁN SER DE MANERA PERSONAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA SAN LUIS R. C. SONORA, 14 DE ABRIL DE 2025. LICENCIADA MONICA SOLÍS PIÑA. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A76833 44 45 46

-----  
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA  
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

ANTONIO LOPEZ ESPITIA SE RADICÓ JUICIO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 203/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR JULIA ESCAMILLA RODRIGUEZ, EN CONTRA DE USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS SE IMPONGA A LOS AUTOS Y ELABORE PROPUESTA DE CONVENIO QUE VERSE ÚNICAMENTE EN LO RELATIVO A CUESTIONES ADYACENTES AL DIVORCIO Y QUE COMO CONSECUENCIA NATURAL DEBEN REGULARSE ENTRE LAS PARTES, ESTO ES, ALIMENTOS, LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN CASO DE QUE ASÍ PROCEDA, ETCÉTERA EN EL ENTENDIDO QUE EN TODO LO QUE NO CONVENGAN LAS PARTES SE LES DEJARAN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE LO PROMUEVAN EN LA VÍA Y FORMA CORRESPONDIENTE Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA

CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. SAN LUIS R. C. SONORA, A 29 DE ABRIL DEL 2025. LICENCIADA VERONICA COSIO ORTIZ SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. RUBRICA  
A76843 45 46 47

-----

## JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NOGALES, SONORA

EDICTO

Laura Martínez Escobedo Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de H. Nogales, Sonora, se radico juicio especial (Pérdida de la Patria Potestad) promovido por el agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado en contra de Zulema Adilene López Martínez, respecto de la menor de identidad reservada con iniciales B.L.M., dentro del expediente 81/2025, por lo que en su calidad de abuela materna de dicha menor en cita, se le requiere para que dentro del término de tres días contados a partir del requerimiento, comparezca ante este juzgado y justifique el incumplimiento de las obligaciones que refiere el artículo 312, del Código de Familia para el Estado de Sonora, consistente en salvaguardar el interés superior de los menores, realizando los actos de protección, asistencia o convivencia que el mismo necesita; con el apercibimiento de que el incumplimiento injustificado de los mismos le hará perder el derecho de obtener la patria potestad respecto del menor o incapacitado manifestando en su caso su interés en ejercicio de este derecho. LICENCIADA SOCORRO

SÁNCHEZ ACOSTA. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA. H. NOGALES, SONORA. A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. RÚBRICA  
A76782 44 45 46

-----

### AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 107  
HERMOSILLO, SONORA

#### AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO EL INICIO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIAN GILBERTO CISCOMANI FELIX A SOLICITUD DE SU CÓNYUGE SUPÉRSTITE SOCORRO IRENE MOLINA BRAVO Y SU HIJOS JULIAN GILBERTO, SOCORRO IRENE, CARLO RENE Y MARCO ALESSANDRO, TODOS DE APELLIDOS CISCOMANI MOLINA, HABIENDO SIDO EL ÚLTIMO DE ELLOS NOMBRADO ALBACEA DE LA SUCESIÓN. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR EN LAS INSTALACIONES DE LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. LIC. SERGIO CÉSAR SUGICH ENCINAS TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 107. RUBRICA.  
76648 43 46

-----

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 66  
HERMOSILLO, SONORA

#### AVISO NOTARIAL

MARIA AURORA LOPEZ GARCIA, INICIA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6040, VOLUMEN 45, FECHA 09/05/2025, EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66, TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE MANUEL LOPEZ LOPEZ, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, O ACREEDORES, EN SU CASO, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 20/06/2025 A LAS 11:00 HORAS EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66 CON DOMICILIO EN DR. PESQUEIRA NÚMERO 26, EN HERMOSILLO,

SONORA. DRA. MARÍA INÉS ARAGÓN SALCIDO  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66. RUBRICA.  
76649 43 46

-----

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 102  
HERMOSILLO, SONORA

#### AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11, 241, VOLUMEN 121, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025, SE INICIA TRAMITE SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SE±OR RUMUALDO C≥RDOVA RIVERA Y/O ROMUALDO C≥RDOVA RIVERA Y/O RUMUALDO C≥RDOVA Y TR° MITE SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SE±ORA EMELINA SONOQUI PORTILLO, QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR EMELINA SONOQUI DE C≥RDOVA Y/O HEMELINA SONOQUI DE C≥RDOVA Y/O HERMELINDA SONOQUI DE C≥RDOVA Y/O EMELINDA SONOQUI PORTILLO DE C≥RDOVA Y/O HERMELINDA SONOQUI PORTILLO, CONV≥ QUESE A QUIENES CREANSE TENER DERECHO A LA HERENCIA O ACREEDORES; PRESENTARSE A DEDUCIRLOS A LA JUNTA DE HEREDEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 789 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, A CELEBRARSE EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA 102, UBICADA CALLE SAHUARIPA NÚMERO 225 (DOSCIENTOS VEINTICINCO), ESQUINA CON AVENIDA SAN MIGUEL, COLONIA SAN ANTONIO, C≥DIGO POSTAL 83260, EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025. ATENTAMENTE LIC. RENE FRANCISCO LUNA SUGICH NOTARIO PUBLICO 102, TITULAR. RUBRICA  
76672 43 46

-----

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 114  
HERMOSILLO, SONORA

#### AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 2077, VOLUMEN 16, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2025 OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS LOPEZ, CONVOQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE 18 DE JULIO DE 2025 9:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA EN IGNACIO PESQUEIRA 71, COLONIA CENTENARIO, DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO ERIK IVAN JAIMES ARCHUNDIA NOTARIO PÚBLICO NO. 114. RUBRICA.  
76692 43 46

-----

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 114  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2026, VOLUMEN 15, DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2025 OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON MONTIJO ARMENTA, CONVÓQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE 24 DE JUNIO DE 2025 9:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA EN IGNACIO PESQUEIRA 71, COLONIA CENTENARIO, DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO ERIK IVAN JAIMES ARCHUNDIA NOTARIO PÚBLICO NO. 114. RUBRICA. 76693 43 46

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 114  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2041, VOLUMEN 16, DE FECHA 2 DE ABRIL DEL 2025 OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MANUEL ARVIZU LOPEZ Y JOSE MANUEL ARVIZU ALCARAZ, CONVOQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE 10 DE JUNIO DE 2025 10:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA EN IGNACIO PESQUEIRA 71, COLONIA CENTENARIO, DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO ERIK IVAN JAIMES ARCHUNDIA NOTARIO PÚBLICO NO. 114. RUBRICA. 76694 43 46

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 114  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2180, VOLUMEN 18, DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2025 OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CASIMIRA GARCIA COTA, CONVÓQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE 13 DE JUNIO DE 2025 10:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA EN IGNACIO PESQUEIRA 71, COLONIA CENTENARIO, DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO ERIK IVAN JAIMES ARCHUNDIA NOTARIO PÚBLICO NO. 114. RUBRICA. 76695 43 46

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 114  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1744, VOLUMEN 11, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HU GOU PING (LI GUOPING Y GUO PING LI), CONVOQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE 10 DE JUNIO DE 2025 12:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA EN IGNACIO PESQUEIRA 71, COLONIA CENTENARIO, DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO ERIK IVAN JAIMES ARCHUNDIA NOTARIO PÚBLICO NO. 114. RUBRICA. 76696 43 46

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 114  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2121, VOLUMEN 17, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2025 OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA EDNA CELAYA DIAZ, CONVOQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE 20 DE JUNIO DE 2025 15:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA EN IGNACIO PESQUEIRA 71, COLONIA CENTENARIO, DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO HECTOR DIAZ HERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO NO. 114 SUPLENTE. RUBRICA. 76697 43 46

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 114  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2188, VOLUMEN 18, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2025 OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO BUYTIMEA LEYVA Y OLIVIA AYDEE VALENZUELA BORBON, CONVOQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE 20 DE JUNIO DE 2025 11:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA EN IGNACIO PESQUEIRA 71, COLONIA CENTENARIO, DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO ERIK IVAN JAIMES ARCHUNDIA NOTARIO PÚBLICO NO. 114. RUBRICA. 76698 43 46

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 114  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2083, VOLUMEN 16, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2025 OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ALEJANDRA MUNGUÍA AVILÉS, CONVOQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE 20 DE JUNIO DE 2025 13:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA EN IGNACIO PESQUEIRA 71, COLONIA CENTENARIO, DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO ERIK IVAN JAIMES ARCHUNDIA NOTARIO PÚBLICO NO. 114. RUBRICA. 76699 43 46

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 114  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2186, VOLUMEN 18, DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2025 OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER BOJORQUEZ JUSAINO, CONVOQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE 20 DE JUNIO DE 2025 13:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA EN IGNACIO PESQUEIRA 71, COLONIA CENTENARIO, DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO ERIK IVAN JAIMES ARCHUNDIA NOTARIO PÚBLICO NO. 114. RUBRICA. 76700 43 46

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 103  
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL  
EL SUSCRITO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CORRAL RÍOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRES, DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE GUAYMAS, SONORA, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,689 (NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE), VOLUMEN CXLIX (CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO NOVENO), DE FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EL SEÑOR KENNETH BARNETT TURNBAUGH, EN SU CARÁCTER DE HEREDERO LEGÍTIMO, DENUNCIÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU ESPOSA LA SEÑORA KALY JO RIDE OUT QUIEN TAMBIÉ SE

OSTENTA CON EL NOMBRE DE KALY JO TURNBAUGH SIENDO AMBAS LA MISMA PERSONA, EN LA CUAL SE SEÑALÓ COMO FECHA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2025, EN HORARIO 11:30 A.M. PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDERO Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE CONVOCA TODO INTERESADO ACUDA ANTE ESTA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO, UBICADA EN AVENIDA 16 NUMERO 128 DE LA COLONIA CENTRO, DE GUAYMAS, SONORA, MÉXICO; QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE COMUNICA LO ANTERIOR, PARA LOS FINES LEGALES QUE PROCEDAN. ATENTAMENTE GUAYMAS, SONORA, MÉXICO, A MAYO 12 DE 2025 LIC. MIGUEL ÁNGEL CORRAL RÍOS. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 103. RUBRICA. 76703 43 46

-----  
TITULAR DE LA NOTARIA  
PÚBLICA NÚMERO 2  
CD. OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 37,676 DEL VOLUMEN 1,060, DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2025, SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ERNESTO OJEDA MATEOS; CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 16 DE JULIO DEL AÑO 2025, EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, UBICADA EN CALLE SINALOA NUMERO 158 NORTE. COLONIA CENTRO, CIUDAD OBREGÓN, SONORA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS LIC. JUAN SALVADOR ESQUER ACEDO. RUBRICA. 76705 43 46

-----  
TITULAR DE LA NOTARIA  
PÚBLICA NÚMERO 39  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA 61,943, DEL VOLUMEN 891, DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2025, SE RADICÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE ENRIQUETA SÁNCHEZ FLORES (QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTABA COMO ENRIQUETA SÁNCHEZ, ENRIQUETA SÁNCHEZ FLORES DE DÍAZ, ENRIQUETA SÁNCHEZ DE DÍAZ Y ENRIQUETA SÁNCHEZ FLORES VIUDA DE DÍAZ); CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE

JUNIO DEL AÑO 2025, EN EL DOMICILIO QUE OCUPA ESTA NOTARÍA A MI CARGO, CITO EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA #55, CASI ESQUINA CON DOCTOR AGUILAR, COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83260. LUIS RUBÉN MONTES DE OCA MENA NOTARIO PÚBLICO NO. 39. RUBRICA.

76709 43 46

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 116  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN FRANCISCO MORENO VEGA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 116, EN EJERCICIO PARA LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE HERMOSILLO, SONORA; DOY AVISO: MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA 674 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO) DEL VOLUMEN 9, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2025, SE ABRIÓ PARA TRÁMITE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JORGE GOMEZ DEL CAMPO LABORIN. COMPARECIERON MARIA DE LA SOLEDAD ABASCAL GAXIOLA COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y JORGE GOMEZ DEL CAMPO ABASCAL COMO ALBACEA, Y NOMBRARON PRESUNTOS HEREDEROS A JORGE, MARIA SOLEDAD, ALEJANDRO, ANA MARIA, JERONIMO Y CARLOS, TODOS DE APELLIDOS GOMEZ DEL CAMPO ABASCAL. SE FIJÓ EL LUNES 18 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 10:00 (DIEZ) HORAS, EN EL LOCAL DE LA NOTARÍA PÚBLICA 116 A MI CARGO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. LIC. JUAN FRANCISCO MORENO VEGA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 116. RUBRICA

A76849 46 49

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 11  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)

NOTARIA PÚBLICA ONCE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 29429, VOLUMEN 318, OTORGADA ANTE MI, EN FECHA 2 DE MAYO DE 2025, SE LLEVO A CABO ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DOLORES GUTIERREZ BECERRA, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS, DEL DIA 15 DE JULIO DE 2025, EN LA OFICINA DE ESTA NOTARIA PUBLICA, UBICADA EN CALLE LONDRES NUMERO 180, COLONIA CENTENARIO, DE HERMOSILLO, SONORA.

HERMOSILLO, SONORA, A 15 DE MAYO DE 2025. LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE, TITULAR. RUBRICA

A76865 46 49

-----  
SUPLENTE DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 105  
MAGDALENA DE KINO, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,495 VOLUMEN 28 DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2025; SE TRAMITO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO LEON ORDUÑO. CONVÓQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA O ACREEDORES; PRESENTARSE A DEDUCIRLOS A LA JUNTA DE HEREDEROS A QUE HACE ALUSIÓN EL ARTÍCULO 789 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, MISMA QUE SE CELEBRARA EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA UBICADA EN CALLE ALLENDE NÚMERO 312 ESQUINA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, EN ESTA CIUDAD; A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2025. ATENTAMENTE MAGDALENA DE KINO, SONORA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A 20 DE MAYO DEL 2025 LICENCIADA NORMA TORRES CORDOVA SUPLENTE DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO CIENTO CINCO. RUBRICA

A76867 46 49

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 52  
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

CON FECHA 13 MARZO 2025, ESC 7,123 VOL 31, INICIO PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE A BIENES DE RAFAEL ESTRADA LEYVA Y HERLINDA LIZO JUZAINO, COMPARECE REFUGIO ESTRADA LIZO. SEÑALÁNDOSE 12:00 HORAS DEL DIA 25 JUNIO 2025, CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS DOMICILIO DE ESTA NOTARIA. CD. OBREGÓN SONORA A 27 DE MAYO DE 2025. LIC. ADRIAN MANJARREZ ECHAVARRIA NOTARIO PUBLICO 52 CALLE PUEBLA 207 NTE. COL. CENTRO. CD. OBREGÓN, SONORA. RUBRICA

A76877 46 49

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 52  
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

TESTAMENTO PUBLICO SIMPLIFICADO OTORGADO POR ROSALIA MARTINEZ ALMEIDA,

COMPARECE SERGIO ANTONIO CAMARENA MARTINEZ, MANIFESTANDO PROCEDERA FORMALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES DE LA HERENCIA. EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 835 BIS DEL C.P.C. DEL ESTADO DE SONORA. CD. OBREGÓN SONORA A 29 DE MAYO DE 2025 LIC. ADRIAN MANJARREZ ECHAVARRIA NOTARIO PUBLICO 52. RÚBRICA  
A76878 46

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 35  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

BAJO ESCRITURA PÚBLICA 7,500, VOLUMEN 222, DE FECHA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO FELIX MOLINA ESCOBAR TAMBIÉN CONOCIDO COMO FERNANDO MOLINA ESCOBAR Y COMO FERNANDO MOLINA, HEREDEROS ACEPTAN LA HERENCIA, SE RECONOCEN DERECHOS HEREDITARIOS Y ALBACEA ACEPTA EL CARGO. LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. JUNTA DE HEREDEROS 10 (DIEZ) HORAS DEL DÍA 23 DE JUNIO DEL 2025, EN EL LOCAL DE ESTA NOTARÍA CITO EN AVENIDA OBREGÓN NÚMERO 136, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA. A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, LIC. JESÚS JOSÉ FRANCISCO ARTURO LIZÁRRAGA MURGUÍA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. RÚBRICA  
A76888 46 49

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 78  
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE INSTRUMENTO 20,753, LIBRO 231, OTORGADO ANTE MÍ EL 8 DE ABRIL DE 2025, A SOLICITUD DE MARÍA SOLEDAD RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA, SE INICIÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE SU ESPOSO CARMELO FRANCO RAMÍREZ PALACIOS, HABIENDO MANIFESTADO QUE NO IMPUGNA EL TESTAMENTO, Y ACEPTA LA HERENCIA; Y SE DESIGNÓ A MARÍA SOLEDAD RODRÍGUEZ

LIZÁRRAGA COMO ALBACEA, QUIEN PROTESTO SU FIEL Y LEAL CUMPLIMIENTO DEL CARGO, MANIFESTADO PROCEDERÍA A FORMAR EL INVENTARIO. SE ESTABLECIERON LAS 13 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EN LAS INSTALACIONES DE ESTA NOTARÍA. H. NOGALES, SONORA, MÉXICO, A 11 DE ABRIL DE 2025. EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78 LIC. RODOLFO MORENO DURAZO, JR. RÚBRICA  
A76897 46 49

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 78  
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE INSTRUMENTO 20,712, LIBRO 230, OTORGADO ANTE MÍ EL 4 DE MARZO DE 2025, A SOLICITUD DE MANUEL ANTONIO TACHIQUN PEREZ, APODERADO Y DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS DE JOSE RAMON, MARIA DEL CARMEN, GILBERTO Y JESUS MANUEL BORQUEZ MACIAS, SE INICIARON LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS DE LOS PADRES DE SUS REPRESENTADOS Y CEDENTES CONSUELO MACIAS GUTIERREZ Y JOSÉ INES BORQUEZ PARRA, HABIENDO MANIFESTADO QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTROS PRESUNTOS HEREDEROS, QUE SUS REPRESENTADOS SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE HEREDEROS LEGÍTIMOS, Y EL CESIONARIO ACEPTA LAS HERENCIAS, POR LO QUE MANUEL ANTONIO TACHIQUN PEREZ QUEDÓ RECONOCIDO COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE DICHAS SUCESIONES; Y SE DESIGNÓ A MANUEL ANTONIO TACHIQUN PEREZ COMO ALBACEA, QUIEN PROTESTO SU FIEL Y LEAL CUMPLIMIENTO DEL CARGO, MANIFESTADO PROCEDERÍA A FORMAR EL INVENTARIO. SE ESTABLECIERON LAS 12 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EN LAS INSTALACIONES DE ESTA NOTARÍA. H. NOGALES, SONORA, MÉXICO, A 4 DE MARZO DE 2025. EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78 LIC. RODOLFO MORENO DURAZO, JR. RÚBRICA  
A76898 46 49

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 40  
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1005 VOLUMEN 15 DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE INICIO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR TRINIDAD VALENZUELA LOPEZ CONVÓQUESE QUIEN CREANSE DERECHO HERENCIA. LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 754 Y 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LIC. ROBERTO RUBIO MARTINEZ TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 40. RÚBRICA A76920 46 49

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 24  
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL

BAJO ESCRITURA 39,000 DEL VOLUMEN CCCLXIII DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2025; RADICOSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL FINADO, SEÑOR JESUS LEOVIGILDO HUERTA ORTEGA POR SOLICITUD DE LOS HEREDEROS, SEÑORES DORA IMELDA RAMOS RIVERA, JESUS HUERTA RAMOS Y JESUALDO LEMUEL HUERTA RAMOS; EXPRESANDO SU ACEPTACIÓN CARGO HEREDEROS Y ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA. CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI NOTARIO PUBLICO NUM. 24. RÚBRICA A76922 46 49

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 39  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA 61,969, DEL VOLUMEN 892, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2025, SE RADICÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ALAN AMPARANO VALENZUELA; CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2025, EN EL DOMICILIO QUE OCUPA ESTA NOTARÍA A MI

CARGO, CITO EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA #55, CASI ESQUINA CON DOCTOR AGUILAR, COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83260. EXP. 148/25 LUIS RUBÉN MONTES DE OCA MENA NOTARIO PÚBLICO NO. 39. RÚBRICA A76924 46 49

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 95  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

HERMOSILLO, SONORA, A 02 DE JUNIO DE 2025 CON FECHA 28 DE MAYO DE 2025, MEDIANTE ESCRITURA 12,226 VOLUMEN 223, SE INICIO ANTE MÍ PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAMÓN BERNARDO BUSTAMANTE FEDERICO, SEÑALANDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE JUNIO DEL 2025 A LA CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS, LOCAL ESTA NOTARIA PUBLICA, SITO EN BLVD. RODRIGUEZ Y CALLE GARMENDIA NO. 100, COL. SAN BENITO, HERMOSILLO, SONORA. ATENTAMENTE LIC. OCTAVIO GUTIÉRREZ GASTÉLUM TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 95. RÚBRICA A76942 46 49

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 23  
CABORCA, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 3,745 VOLUMEN 35 SE TRAMITA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE JESUS OCTAVIO PESQUEIRA JUVERA. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS EL 23 DE JUNIO 2025 12:00 HORAS OFICINA NOTARIA 23 CALLE 4 NUM. 33 COLONIA CENTRO CABORCA SONORA. NOTARIO PUBLICO N° 23 LIC. MANUEL MATA CELAYA. RÚBRICA A76974 46 49

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 101  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,927 VOLUMEN 196 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2025, SE APERTURA ANTE EL SUSCRITO, SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARTHA JULIA MOLINA GRIJALVA, A PETICIÓN DE JESUS RAFAEL LUCERO LOPEZ, RAMON ANGEL LUCERO MOLINA, VANNIA ROCIO LUCERO MOLINA Y MARIO ALBERTO AHUMADA MOLINA, EL PRIMERO EN SU

CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, FIJÁNDOSE COMO FECHA DE LA JUNTA DE HEREDEROS, LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA, UBICADAS EN PASEO RÍO SONORA NÚMERO 205, INTERIOR 201, COLONIA PROYECTO RÍO SONORA, HERMOSILLO, SONORA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II) DEL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES A EFECTO DE NOTIFICAR A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A DICHA HERENCIA. ATENTAMENTE, LICENCIADO JESUS ERNESTO MUÑOZ QUINTAL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 101. RÚBRICA A76983 46 49

-----

### JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERO  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE BENITO ARVIZU FIGUEROA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 99/2025. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "A". LICENCIADA ESTEFANÍA VALENZUELA GONZÁLEZ. RUBRICA. 76606 43 46

-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE KARLA PATRICIA BARTOLINI MOLINA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DE

DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1216/2024. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" LICENCIADO CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RUBRICA. 76609 43 46

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HUATABAMPO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL HUATABAMPO, SONORA. EXPEDIENTE NO. 356/2024. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA RITA VALDEZ LOPEZ Y JESUS IGNACIO VELDERRAIN IBARRA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 11:00 HORAS DEL 20 DE JUNIO DEL 2025. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS: LIC. LIBIA GABRIELA AYALA VALENZUELA. RUBRICA. 76612 43 46

-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR SECRETARÍA SEGUNDA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO RAMIREZ ROMERO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS ML VEINTICINCO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 450/2025. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RUBRICA. 76614 43 46

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE RENE SUQUETZ LUNA Y/O RENE L, SUQUETZ Y/O RENE SUQUETZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS

MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 314/2025. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 28 DE ABRIL DEL AÑO 2025. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RUBRICA.  
76617 43 46

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 116/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS MANUEL NUBES DE LA VARA QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR CARLOS MANUEL NUBES DE LA VARA, PROMOVIDO POR ANA SILVIA MIRANDA ROBLES, SILVIA KARINA NUBES MIRANDA Y CHRISTIAN IVÁN NUBES MIRANDA. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS BOBADILLA. RUBRICA.  
76619 43 46

-----  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SE RADICÓ EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAXIMINA BLANCO BOJÓRQUEZ, PROMOVIDO POR MARTÍN GUADALUPE TRUJILLO ARRIOLA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LA NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 393/2025. DOY FE. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A" LIC. JESÚS ADRIÁN YBARRA CASTILLO. RUBRICA.  
76627 43 46

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MARTÍNEZ CARRILLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 401/2025 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "A" LICENCIADO JOSÉ LUIS BORREGO OCHOA. RUBRICA.  
76632 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE MANUEL VELARDE GARCÍA Y/O MANUEL VELARDE Y/O MANUEL VELARDE G, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 180/2025. LIC. GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RUBRICA.  
76639 43 46

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 272/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER RÍOS PORTILLO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA YARELY ALEJANDRA AYALA PEÑUÑURI. RUBRICA.  
76641 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA SE RADICA SUCESSION INTESTAMENTARIA A BIENES DE EDUARDO LUCERO ROBLES, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 134/2025. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 14 DE ABRIL DEL AÑO 2025. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RUBRICA.  
76642 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE OLGA ELENA GUIRADO CASTRO Y/O OLGA GUIRADO CASTRO Y/O OLGA ELENA DE BOJORQUEZ Y/O OLGA ELENA DE BOJORQUEZ Y/O OLGA ELENA GUIRADO DE BOJORQUEZ Y/O OLGA ELENA GUIRADO VIUDA DE BOJORQUEZ, PROMOVIDO POR OLGA ELENA, GUADALUPE SILVIA Y RAMIRO, TODOS DE APELLIDOS BOJORQUEZ GUIRADO, SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 180/2024, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA MARA PENÉLOPE BUSTAMANTE VARELA C. SECRETARIA DE ACUERDOS. RUBRICA.  
76643 43 46

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO A MAGDALENA, SONORA SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS LEON MORALES, EXPEDIENTE 23/2025, CÍTESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS 10:00 HORAS DEL 11 DE JUNIO

DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. LIC. JOSÉ JAVIER GUZMÁN CÓRDOVA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL A. RUBRICA

A76651 42 45

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO BALLESTEROS MAYTORENA Y/O SERGIO BALLESTEROS Y/O SERGIO BALLESTEROS M., QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 316/2025 GUAYMAS, SONORA, 20 DE MAYO DE 2025. LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RUBRICA.  
76661 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMER  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 278/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN EDUARDO VALDEZ MEZA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ. RUBRICA.  
76663 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR NAVOJOA, SONORA SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA OFELIA AGUIRRE CORRAL Y/O OFELIA AGUIRRE CORRAL Y/O OFELIA AGUIRRE DE ESQUER Y/O OFELIA DE ESQUER Y/O MARIA OFELIA AGUIRRE CORRAL DE ESQUER

CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA Y O A LOS ACREEDORES DEDUCIRLO JUNTA HEREDEROS CELEBRASE A LAS DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 72/2025. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. LILIAN MARIA HABAS RODRIGUEZ. RUBRICA.

76667 43 46

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMER  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR SECRETARÍA PRIMERA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICHARD DAVID TRABUCCO GALLEGOS Y/O RICHARD DAVID TRABUCCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 120/2025. DOY FE. LICENCIADA GABRIELA AUIZ PALAFOX SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". RUBRICA.

76669 43 46

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMER  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA CELIA GUERRERO AMPARANO Y/O ANA CELIA GUERRERO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 347/2025. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "A". LICENCIADA ESTEFANÍA VALENZUELA GONZÁLEZ. RUBRICA.

76673 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HUATABAMPO, SONORA. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE OXIMEA COTA Y/O GUADALUPE OXIMEA CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE A JUNTA DE HEREDEROS A VERIFICARSE EL 18 DE JUNIO DEL 2025, A LAS DIEZ HORAS. RUBRICA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. LIBIA GABRIELA AYALA VALENZUELA. RUBRICA.

76675 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR "A" DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOILLO, SONORA. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER ENCINAS VASQUEZ, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 421/2025. SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR "A". LICENCIADO JORGE ARTURO RODRIGUEZ AMAYA. RUBRICA.

76678 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE JESUS ANTONIO LAGUNA MENDOZA, PROMOVIDO POR MARÍA LUZ BORBÓN CRUZ, RAMON ENRIQUE LUZ EREIDA, JESÚS ANTONIO Y MARÍA DEL ROSARIO, TODOS DE APELLIDOS

LAGUNA BORBÓN, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 11/2025. LICENCIADA MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BORBON SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RUBRICA.  
76680 43 46

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAGDALENA, SONORA. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ADRIÁN PALOMINO SOTO, A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS EL DIECIOCHO DE JUNIO DEL 2025, EXPEDIENTE 222/2025. SECRETARIA DE ACUERDO CIVIL. LIC. CLAUDIA MARÍA RENTERÍA LÓPEZ. RUBRICA.  
76681 43 46

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAGDALENA, SONORA. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ALBERTO GASTELUM TAUTIMEZ, A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS EL DIECISÉIS DE JUNIO DEL 2025, EXPEDIENTE 204/2025. SECRETARIA DE ACUERDO CIVIL. LIC. CLAUDIA MARÍA RENTERÍA LÓPEZ. RUBRICA.  
76682 43 46

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE A BIENES DE J. GUADALUPE FIGUEROA IBARRA Y/O

GUADALUPE FIGUEROA IBARRA, Y/O GUADALUPE FIGUEROA. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, ASI COMO POSIBLES ACREEDORES, A DEDUCIRLO EN JUICIO. A CUYA JUNTA DE HEREDEROS DEBERAN COMPARECER A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 299/2025-CONSTE. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A" LICENCIADO ÓSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RUBRICA.  
76685 43 46

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICADO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS GÁMEZ MORENO, CONVÓCANDOSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 214/2025. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO "B" DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" LICENCIADO EUSEBIO FRANCISCO TULIO FLORES CONTRERAS. RUBRICA.  
76686 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "B" HERMOSILLO, SONORA RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ACUÑA ZEPEDA, PROMOVIDO POR ALONZO ACUÑA ZEPEDA, A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 342/2025. LICENCIADA JESUS ARELY MARTINEZ

CRUZ SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.  
RUBRICA.  
76689 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
SECESORIO INTESTAMENTARIO BIENES  
TERESA CAMPOS DUARTE Y/O TERESA  
CAMPOS Y/O TERESA CAMPOS DE STIRK,  
CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA  
HEREDEROS CELEBRARSE TRECE HORAS  
NUEVE JUNIO DOS MIL VEINTICINCO, JUZGADO  
PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS,  
SONORA, EXPEDIENTE 296/2025. GUAYMAS,  
SONORA, ABRIL 15, 2025. SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ROSA CAROLINA  
PÉREZ COBIAN. RUBRICA.  
76690 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
SECESORIO TESTAMENTARIO E  
INTESTAMENTARIO BIENES GREGORIO IBARRA  
AGUILAR Y/O GREGORIO IBARRA Y JOSE  
GREGORIO IBARRA ALDRETE, CONVÓQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA  
DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA HEREDEROS  
CELEBRARSE DOCE HORAS ONCE JUNIO DOS  
MIL VEINTICINCO, JUZGADO PRIMERA  
INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS, SONORA,  
EXPEDIENTE 811/2023. GUAYMAS, SONORA,  
ABRIL 09, 2025. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA  
ARISPURO. RUBRICA.  
76691 43 46

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE CAJEME, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A  
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN  
LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE  
ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE  
HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA  
DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL  
VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE  
CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO  
56/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE  
PEÑUÑURI FLORES, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA  
LLAMAR GUADALUPE PEÑUÑURI DE COTA Y  
GUADALUPE PEÑUÑURI FLORES DE COTA.  
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS  
LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS  
BOBADILLA. RUBRICA.  
76704 43 46

-----  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO CUARTO A DE LO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO, A BIENES DE MATILDE  
OLGUÍN GUTIÉRREZ Y/O MATILDE OLGUÍN Y/O  
MATILDE OLGUÍN DE AVENDAÑO, PROMOVIDO  
POR LOS CC. MARÍA OFELIA, SILVIA, JAIME,  
ISMAEL, MARÍA DEL CARMEN, MANUEL  
GONZÁLO, MARTIN ALFREDO, OSCAR  
ARMANDO, LETICIA Y PATRICIO, TODOS DE  
APÉLIDOS AVENDAÑO OLGUÍN, CONVOQUESE  
A QUIENES SE CREA CON DERECHO A  
HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA  
DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO,  
EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO  
BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 359/2024.  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LIC.  
JESÚS ADRIÁN YBARRA CASTILLO. RUBRICA.  
76710 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMER  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "B" HERMOSILLO,  
SONORA RADICÓSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO  
VALENTE GARCÍA, PROMOVIDO POR ANITA  
VALENTE PÉREZ, A QUIENES CRÉANSE CON  
DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE  
HORAS DEL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL  
VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE  
462/2025. LICENCIADA JESUS ARELY MARTINEZ

CRUZ SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.  
RUBRICA.  
76712 43 46

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO DE  
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN  
LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO  
DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE  
HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA  
DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO,  
EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE  
CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO  
256/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO, A BIENES DE OTILIA  
NIEBLAS SOTO, PROMOVIDO POR IRINEO  
ESTRELLA NIEBLAS. SECRETARIA TERCERA DE  
ACUERDOS. LICENCIADA YOLANDA ROSARIO  
ISLAS BOBADILLA. RUBRICA.  
76715 43 46

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE MANUEL DE JESÚS SÁNCHEZ  
RIVERA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO,  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL  
DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO,  
EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NÚMERO 380/2025. ATENTAMENTE JUZGADO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO  
JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B"  
EUSEBIO FRANCISCO TULIO FLORES  
CONTRERAS. RUBRICA.  
76716 43 46

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A  
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN  
LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO

DE ALBACEA QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO  
HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL  
VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL  
VEINTICINCO, EN EL LOCA QUE OCUPA ESTE  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE  
CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO  
684/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ GALICIA  
CARRANCO, PROMOVIDO POR MA. GRACIELA  
GALICIA MARTINEZ SECRETARIA TERCERA DE  
ACUERDOS LICENCIADA YOLANDA ROSARIO  
ISLAS BOBADILLA. RUBRICA.  
76726 43 46

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICADO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE MARTHA LÓPEZ CUELLAR CHÁVEZ  
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA  
VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL  
VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE 464/2025. ATENTAMENTE  
JUZGADO SEGUNDO "B" DE PRIMERA  
INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE HERMOSILLO SECRETARIO SEGUNDO DE  
ACUERDOS "B" LICENCIADO EUSEBIO  
FRANCISCO TULIO FLORES CONTRERAS.  
RUBRICA.  
76728 43 46

-----  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICADO JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE LYDIA  
CERVANTES RODRÍGUEZ Y/O LYDIA  
CERVANTES Y/O LIDIA CERVANTES  
RODRÍGUEZ. CONVÓQUESE QUIENES  
CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y  
ACREEDORES A DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE  
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL  
LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NÚMERO. 372/2025. ATENTAMENTE JUZGADO  
CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO

FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO,  
SONORA SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS "B" LIC. LUIS FERNANDO CHENO  
DURON. RUBRICA.  
76729 43 46

-----

JUZGADO CUARTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR  
ALCARAZ LUCERO. CONVÓQUESE QUIENES  
CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y  
ACREEDORES A DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO  
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL  
LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NÚMERO. 476/2025. ATENTAMENTE JUZGADO  
CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO,  
SONORA SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS "B" LIC. LUIS FERNANDO CHENO  
DURON. RUBRICA.  
76732 43 46

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR HERMOSILLO,  
SONORA. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO  
CORRALES PIÑUELAS Y/O FRANCISCO JAVIER  
CORRALES PIÑUELAS, CONVÓQUESE QUIENES  
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE  
HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS  
MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO,  
EXPEDIENTE 872/2024. LICENCIADO JESUS  
ARELY MARTINEZ CRUZ SECRETARIA PRIMERA  
DE ACUERDOS "B". RUBRICA.  
76740 43 46

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE COSME  
FIERRO PALAFOX A JUICIO. CONVOQUESE  
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A  
HERENCIA DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA DE  
HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DICINUEVE  
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.  
EXPEDIENTE 360/2025. ATENTAMENTE  
JUZGADO SEGUNDO B DE PRIMERA INSTANCIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO SECRETARIO SEGUNDO DE  
ACUERDOS "B" LIC. EUSEBIO FRANCISCO TULIO  
FLORES CONTRERAS. RUBRICA.  
76741 43 46

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE OFELIA  
VASQUEZ LOPEZ, CONVOQUESE A JUICIO A  
QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ  
COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO  
EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS  
DEL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL  
VEINTICINCO, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 435/2025. DOY FE  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
SECRETARIA PRIMERA "A" DE ACUERDOS  
LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA.  
RUBRICA.  
76748 43 46

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO  
JAVIER MARTÍNEZ MOLINA, CONVOQUESE A  
JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A  
HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES  
ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE  
HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE  
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.  
EXPEDIENTE NÚMERO 211/2023. JUZGADO  
SEGUNDO DE LO FAMILIAR C. SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA  
ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RUBRICA.

-----  
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOMINGO ERNESTO CARRAZCO CERVANTES, PROMOVIDO POR GLORIA BECERRA PEREZ, RELATIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 278/2025, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 07 DE MAYO DE 2025. LICENCIADA ARACELI BURCIAGA MIKER. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RUBRICA.

76766 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR "A" DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LUCILA ABRIL MONTAÑO Y SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO MÁRQUEZ LEÓN, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LOCAL ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 253/2025 SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR "A". LICENCIADO JORGE ARTURO RODRIGUEZ AMAYA. RUBRICA.

76772 43 46

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SE RADICO JUICIO

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA LUISA OCHOA BARAJAS Y/O MA. LUISA OCHOA BARAJAS Y/O MARÍA LUISA OCHOA DE RÍOS Y/O MA. LUISA OCHOA DE RÍOS Y/O MARÍA LUISA OCHOA DE RENTERÍA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 150/2024. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" LICENCIADO CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RUBRICA.

76777 43 46

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIO FRAUSTO Y/O LUCIO FRAUSTO HERNÁNDEZ Y JUANA JIMÉNEZ GONZÁLEZ Y/O JUANA FRAUSTO Y/O JUANA JIMÉNEZ Y/O JUANA JIMÉNEZ DE FRAUSTO PROMOVIDO POR MARÍA ISABEL Y FRANCISCO RENÉ DE APELLIDOS FRAUSTO JIMÉNEZ, RELATIVO AL EXPEDIENTE 543/2024, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRA LUGAR A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA A 30 DE ABRIL DE 2025. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA MONICA SOLIS PIÑA. RUBRICA.

76778 43 46

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA D ELO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES FRANCISCO ERNESTO LOPEZ ALVAREZ, CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE DOCE HORAS DIECISEIS JUNIO DOS MIL VEINTICINCO,

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 288/2025.  
GUAYMAS, SONORA, ABRIL 14, 2025.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC.  
ROSA CAROLINA PÉREZ COBIAN. RUBRICA.  
76785 43 46

-----  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO CUARTO "A" DE LO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO, A BIENES DE HERIBERTO  
ÁVILA OJEDA, PROMOVIDO POR LA C.  
GENOVEVA ÁVILA OJEDA, CONVÓQUESE A  
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A  
HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA  
DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO,  
EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO  
BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1117/2024.  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LIC.  
JESÚS ADRIÁN YBARRA CASTILLO. RUBRICA.  
76788 43 46

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXTO  
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
SAHUARIPA, SONORA, MEXICO. SE RADICÓ  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE LINDORFE GÁMEZ GÁMEZ, DENTRO  
DEL EXPEDIENTE 14/2025, PROMOVIDO POR  
MARTA EDIT GÁMEZ GÁMEZ, CONVÓQUESE A  
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A  
HERENCIA Y A LOS ACREEDORES, PARA QUE  
SE PRESENTEN AL JUICIO A DEDUCIRLAS, ANTE  
EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
SAHUARIPA, SONORA, A LAS DOCE HORAS DEL  
DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL  
VEINTICINCO A LA JUNTA DE HEREDEROS.  
SAHUARIPA, SONORA, 21 DE MAYO DE 2025. LIC.  
GLEN IVÁN ORDAZ AMAVIZCA SECRETARIO DE  
ACUERDOS MIXTO. RUBRICA.  
76790 43 46

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A  
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN  
LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ  
A LAS ONCE HORAS DEL DOCE DE JUNIO DE  
DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE  
OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO  
EXPEDIENTE NÚMERO 755/2024 RELATIVO AL  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE AMÉRICA PAOLA LÓPEZ LICEA,  
PROMOVIDO POR MARÍA JOSÉ MORALES  
LÓPEZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LICENCIADA MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ.  
RÚBRICA  
A76814 43 46

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
SECRETARÍA SEGUNDA "A" SE RADICÓ JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
JOSÉ CONCEPCIÓN VÁSQUEZ MENDOZA,  
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE  
HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL  
VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE  
JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE  
479/2025. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS "A" LICENCIADA MARÍA ESTEFANÍA  
VALENZUELA GONZÁLEZ. RÚBRICA  
A76826 46 49

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS JOSÉ  
ARVIZU ARIZMENDI Y/O JESÚS J. ARVIZU A.,  
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON  
DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS  
QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON  
TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE  
DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO,  
EXPEDIENTE 48/2024. LICENCIADA GABRIELA  
ALICIA RAMOS ARELLANES. SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA

A76829 46 49

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA PIEDAD IBARRA MORALES, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 238/2025 GUAYMAS, SONORA, 16 DE MAYO DE 2025. LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A76846 46 49

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO GUERRERO BARRA QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR RAMIRO GUERRERO, PROMOVIDO POR CONCEPCIÓN PARRA HERRERA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 136/2025. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS LIC. ROCIO VIRIDIANA CUEVAS GRIJALVA. RÚBRICA

A76852 46 49

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE 268/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVELIA SOLÍS CARRILLO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RÚBRICA  
A76854 46 49

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 281/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS GUTIÉRREZ GUERRERO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA YARELY ALEJANDRA AYALA PEÑUÑURI. RÚBRICA

A76858 46 49

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE HERLINDA JIMÉNEZ BRACAMONTES Y/O HERLINDA JIMÉNEZ BRACAMONTE, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 304/2025. DOY FE. LICENCIADA GABRIELA RUIZ PALAFOX SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA

A76860 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR SECRETARÍA PRIMERA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO MONTAÑO MALDONADO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 154/2025. LICENCIADA GABRIELA RUIZ PALAFOX SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA  
A76866 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA ANTONIETA VALENZUELA VALENZUELA, PROMOVIDO POR LUIS MARIO VALENZUELA VALENZUELA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 777/2024. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA. RÚBRICA  
A76876 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR SECRETARÍA PRIMERA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE DAVID LÓPEZ DUARTE Y/O DAVID LÓPEZ Y AURORA NAVARRO RIVAS Y/O AURORA

NAVARRO DE LÓPEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1064/2024. DOY FE. LICENCIADA GABRIELA RUIZ PALAFOX SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA  
A76879 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CAJÉME, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 217/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL DE JESÚS REY LAVANDERA QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MANUEL DE JESÚS REY LABANDERA, PROMOVIDO POR YOLANDA CONTRERAS YEPIZ, YOLANDA REY CONTRERAS, NOE DAMIÁN REY CONTRERAS Y MANOELA YADIRA REY CONTRERAS. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS LICENCIADO ANTONIO SOTO BAJECA. RÚBRICA  
A76880 46 49

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ELENA MURRIETA MARTÍNEZ Y/O ROSA ELENA MURRIETA DE SOTO. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL

LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO. 296/2025. ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B" LIC. LUIS FERNANDO CHENO DURON. RÚBRICA  
A76883 46 49

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUCESIÓN  
INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE LUIS  
FELIX Y GUADALUPE GIL PIÑA, CONVÓQUESE A  
QUIENES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA,  
DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS  
A LAS ONCE NUEVE DEL DÍA CUATRO DE JULIO  
DE DOS MIL VEINTICINCO, LOCAL DE ESTE  
JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 456/2025.  
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDO.  
LICENCIADA LILIAN MARÍA HABAS RODRÍGUEZ.  
RÚBRICA  
A76886 46 49

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE FEDERICO DEL ALTO SALCIDO Y  
DORA GUTIÉRREZ MOLINARES QUIENES SE  
CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE  
LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A  
LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE  
JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO AL JUZGADO  
DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS  
280/2025. GUAYMAS, SONORA, 9 DE MAYO DE  
2025 LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA  
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.  
RÚBRICA  
A76891 46 49

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS  
SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES  
JOSEFINA MORENO GARCIA Y/O JOSEFA

MORENO DE DELGADO Y/O JOSEFINA MORENO  
DE SARMIENTO Y/O JOSEFINA MORENO,  
CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA  
HEREDEROS CELEBRARSE TRECE HORAS  
VEINTISEIS JUNIO DOS MIL VEINTICINCO,  
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR  
GUAYMAS SONORA, EXPEDIENTE 323/2025.  
GUAYMAS, SONORA, ABRIL 29, 2025.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC.  
OSIRIS NAYELLY QUINTANA GARCIA. RÚBRICA  
A76914 46 49

-----  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL  
ÁNGEL FLORES RAMÍREZ. CONVÓQUESE  
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y  
ACREEDORES A DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DÍA  
VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL  
VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NÚMERO. 262/2025.  
ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO "B" DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO  
JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B" LIC.  
LUIS FERNANDO CHENO DURON. RÚBRICA  
A76919 46 49

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL  
Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
MARÍA LUISA SANDOVAL DEMECIO Y/O MARÍA  
LUISA SANDOVAL Y/O LUISA SANDOVAL  
DEMECIO Y/O MARÍA LUISA SANDOVAL D MECIO  
Y EMETERIO MORALES GUERRERO Y  
EMETERIO MORALES, PROMOVIDO POR  
SALVADOR SILVA MORALES, RELATIVO AL  
EXPEDIENTE NÚMERO 311/2025. CÍTESE A  
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR  
DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL

CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 28 DE MAYO DEL 2025. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. LICENCIADA VERONICA COSIO ORTIZ. RÚBRICA  
A76932 46 49

-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR SECRETARIA SEGUNDA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS LERMA ÁVILA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 126/2025. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA  
A76935 46 49

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO EXP. 280/2025, INTESTAMENTARIO BIENES DE VÍCTOR MANUEL SERNA CANTÚ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 13:00 HORAS 23 JUNIO 2025. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. LIBIA GABRIELA AYALA VALENZUELA. RÚBRICA  
A76946 46 49

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO EXP. 490/2025, INTESTAMENTARIO BIENES DE TRINIDAD GUTIERREZ AYALA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS 11 JULIO 2025. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. LIBIA GABRIELA AYALA VALENZUELA. RÚBRICA  
A76947 46 49

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MONICA MARTINEZ TALAMANTE Y/O MONICA M. COTA Y/O MONICA MARTINEZ Y/O MONICA MARTINEZ DE COTA Y/O MONICA MARTINEZ COTA Y/O MONICA MARTINEZ TALAMANTE, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 340/2025. LICENCIADA JESUS ARELY MARTINEZ CRUZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A76949 46 49

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL ROSARIO CASTAÑEDA CABANILLAS Y/O ROSARIO CASTAÑEDA CABANILLAS, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1020/2024. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B" ROBERTO RIVERA LÓPEZ. RÚBRICA  
A76956 46 49

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE IVÁN ENRIQUE  
IBARRA GONZÁLEZ, CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE CON DERECHO A LA HERENCIA,  
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A  
LAS NUEVE HORAS DEL VEITITRES DE JUNIO  
DEL DOS MIL VEINTICINCO EN ESTE JUZGADO,  
EXPEDIENTE 91/2025 LICENCIADA CONSUELO  
MARGARITA CAÑEDO QUINTERO SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A76968 46 49

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNULFO  
CUITLÁHUAC LÓPEZ MADA Y/O ARNULFO LÓPEZ  
MADA Y/O ARNULFO CUITLÁHUAC LÓPEZ,  
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO, A LA JUNTA  
HEREDEROS, SEÑALÁNDOSE PARA TAL  
EFECTO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO  
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL  
LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 407/2025. ATENTAMENTE JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO,  
SONORA SECRETARIO SEGUNDO DE  
ACUERDOS "A" LIC. OSCAR DANIEL MEZA  
IBARRA. RÚBRICA  
A76971 46 49

-----

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GEMA ISABEL  
RAMÍREZ MENDOZA, PROMOVIDO POR TOMAS  
RAMÍREZ HERNÁNDEZ, CONVÓQUESE A  
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A  
HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA  
MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS

MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA  
ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE  
301/2025. DOY FE. JUZGADO CUARTO DE LO  
FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS "A" LIC. ESMERALDA ROSARIO  
GONZÁLEZ TORRES. RÚBRICA  
A76976 46 49

-----

## AVISOS

### JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

José Ángel Mayorquin Carrillo y Otros	..... 2-P
Carlos Avitia Olmos	..... 25

### JUICIOS HIPOTECARIOS

Bryan Martínez Castro	..... (2) 3,4-P
Javier Villanueva López	..... 5-P
CKD Activos 8	..... 6-P
Banco Inbursa, S.A.	..... 7-P
Bertha Irasema Pompa Corella	..... 25
Julio Abraham Félix Martínez	.....

### JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

José Aguiar Yáñez y Otros	..... 8-P
CDK Activos 8	..... 9-P
Myrna Guadalupe Cruz Pesqueira	..... 10,11-P
Condominios Pilar	..... (5) 12,13,14,15,16-P
Condominios Pilar	..... (5) 17,18,19,20,21-P,
María Gabriela Avilés Méndez	..... 26
Lic. Alessio Borbón Valencia	.....
Facundo Ruelas Ruelas	..... 27
Laura Zanzarric Romero	.....
Nydia Selene García Haro y Otros	..... 28
Ana Patricia Gutiérrez López	.....
Julio César Gil León	.....
Condominios Pilar	..... 29
Amelia Patricia Hernández Núñez	.....

### JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Eugenia Guadalupe Higuera Flores	..... 30
----------------------------------	----------

### EMPLAZAMIENTOS

Juan Manuel Álvarez Grijalva	..... 22-P
Gerardo Molina Duarte	..... 30

### DECLARACIÓN DE AUSENCIA

Adriana Chávez Chávez	..... 30
-----------------------	----------

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

María Esther Soto Córdova	..... 23-P
Jesús Abraham Serrano Díaz	..... 31
Melva Anel Alvarado Quiroz	.....
Carlos Preciado Pino	.....
Ignacio Ayala Galindo	..... 32
María Margarita Assmar Torres	.....
Jesús Carranza Redondo	.....
Santana López Félix	.....

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

José Cruz Mendoza Montoya	..... 24-P
Francisco Javier López Gutiérrez	..... 33
Francisco Durán Serrano	.....
Nancy Valenzuela Soto	.....
Julia Escamilla Rodríguez	..... 34

**JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

Agente del Ministerio Público	..... 34
-------------------------------	----------

**AVISOS NOTARIALES**

Julián Gilberto Ciscomani Félix	..... 35
Manuel López López	.....
Rumualdo Córdova Rivera	.....
Jesús López	.....
Ramon Montijo Armenta	..... 36
José Manuel Arvizu López	.....
Casimira García Cota	.....
Hu Gou Ping (Li Guoping y Guo Ping Li)	.....
María Edna Celaya Díaz	.....
Marco Antonio Buytimea Leyva	.....
María Alejandra Munguía Avilés	..... 37
Francisco Javier Bojórquez Jusaino	.....
Kaly Jo Ride Out	.....
Ernesto Ojeda Mateos	.....
Enriqueta Sánchez Flores	.....
Jorge Gómez del Campo Laborin	..... 38
María Dolores Gutiérrez Becerra	.....
Alejandro León Orduño	.....
Rafael Estrada Leyva y Otra	.....
Rosalía Martínez Almeida	.....
Fernando Félix Molina Escobar y/o	..... 39
Carmelo Franco Ramírez Palacios	.....
Consuelo Macías Gutiérrez y Otro	.....

Trinidad Valenzuela López	.....	40
Jesús Leovigildo Huerta Ortega	.....	
Francisco Alán Amparano Valenzuela	.....	
Ramón Bernardo Bustamante Federico	.....	
José Jesús Octavio Pesqueira Juvera	.....	
Martha Julia Molina Grijalva	.....	

## JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Benito Arvizu Figueroa	.....	41
Karla Patricia Bartolini Molina	.....	
María Rita Valdez López	.....	
Mario Ramírez Romero	.....	
Rene Suquetz Luna	.....	
Carlos Manuel Nuves de la Vara	.....	42
Maximina Blanco Bojórquez	.....	
Manuel Martínez Carrillo	.....	
Manuel Velarde García	.....	
Francisco Javier Ríos Portillo	.....	
Eduardo Lucero Robles	.....	43
Olga Elena Guirado Castro	.....	
Jesús León Morales	.....	
Sergio Ballesteros Maytorena	.....	
Martin Eduardo Valdez Meza	.....	
María Ofelia Aguirre Corral	.....	
Richard David Trabucco Gallegos	.....	44
Ana Celia Guerrero Amparano	.....	
Guadalupe Oximea Cota	.....	
Francisco Javier Encinas Vásquez	.....	
Jesús Antonio Laguna Mendoza	.....	
Manuel Adrián Palomino Soto	.....	45
Francisco Alberto Gastelum Tautimez	.....	
J. Guadalupe Figueroa Ibarra	.....	
José Luis Gámez Moreno	.....	
Manuel Acuña Zepeda	.....	
Teresa Campos Duarte	.....	46
Gregorio Ibarra Aguilar	.....	
Guadalupe Peñuñuri Flores	.....	
Matilde Olguín Gutiérrez	.....	
Antonio Valente García	.....	
Otilia Nieblas Soto	.....	47
Manuel de Jesús Sánchez Rivera	.....	
José Galicia Carranco	.....	
Martha López Cuellar Chávez	.....	
Lydia Cervantes Rodríguez	.....	
Salvador Alcaraz Lucero	.....	48
Francisco Corrales Piñuelas	.....	
Cosme Fierro Palafox	.....	
Ofelia Vásquez López	.....	
Francisco Javier Martínez Molina	.....	

Domingo Ernesto Carrazco Cervantes	..... 49
Lucila Abril Montaño	.....
María Luisa Ochoa Barajas	.....
Lucio Frausto	.....
Francisco Ernesto López Álvarez	.....
Heriberto Ávila Ojeda	..... 50
Lindorfe Gámez Gámez	.....
América Paola López Licea	.....
José Concepción Vásquez Mendoza	.....
Jesús José Arvizu Arizmendi y/o	.....
María Piedad Ibarra Morales	..... 51
Ramiro Guerrero Barra y/o	.....
Evelia Solís Carrillo	.....
Tomás Gutiérrez Guerrero	.....
Herlinda Jiménez Bracamontes y/o	.....
Isidro Montaño Maldonado	..... 52
María Antonieta Valenzuela Valenzuela	.....
David López Duarte y Otra	.....
Manuel de Jesús Rey Lavandera y/o	.....
Rosa Elena Murrieta Martínez y/o	.....
José Luis Félix y Otra	..... 53
Federico del Alto Salcido y Otra	.....
Josefina Moreno García y/o	.....
Miguel Ángel Flores Ramírez	.....
María Luisa Sandoval Demecio y Otro	.....
Jesús Lerma Ávila	..... 54
Víctor Manuel Serna Cantú	.....
Trinidad Gutiérrez Ayala	.....
María Mónica Martínez Talamante y/o	.....
María del Rosario Castañeda Cabanillas y/o	.....
Iván Enrique Ibarra González	..... 55
Arnulfo Cuatlahuac López Mada y/o	.....
Gema Isabel Ramírez Mendoza	.....

Publicación electrónica  
sin validez oficial



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/  
boletin-oficial/validaciones](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones) CÓDIGO: 2025CCXV46-09062025-  
AC61A539D

